

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 – 2019)**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

AUTORES

MONICA LIS EDITH LLIUYA SOSA
MARISSA KATHERINE HUAMANI ROJAS
MILAGROS YAJAIRA QUISPE HUARACA

ASESOR

MAG. PABLO HERMENEGILDO RIVAS SANTOS

LINEA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICA FISCAL

Callao – 2023

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA
MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE: Dr. Coronado ARRILUCEA PABLO MARIO

SECRETARIO: QUISPE DE LA TORRE DANIEL

MIEMBRO: BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL

SUPLENTE: JARA CALVO HUGO ALEJANDRO

ASERSOR: MAG.PABLO HERMENEGILDO RIVAS

N° DE LIBRO: 1

N° DE FOLIO: 297

N° DE ACTA: 41/23

FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS:25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO: PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 – 2019).

AUTOR / CODIGO ORCID / DNI: MONICA LIS EDITH LLIUYA SOSA /

0009- 0002-7100-4677 / 46977491

HUAMANI ROJAS MARISSA KATERINE /

0009-0006-2323-7387 / 45705140

QUISPE HUARACA MILAGROS YAJAIRA /

0009-0009-5827-9095 / 47136490

ASESOR / CODIGO ORCID / DNI: MAG.PABLO HERMENEGILDO RIVAS

SANTOS/0000–0001–8805–5396/07090743

LUGAR DE EJECUCIÓN: PERÚ

UNIDAD DE ANÁLISIS: ESTADO PERUANO

TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVO/
CUANTITATIVO / NO EXPERIMENTAL

TEMA OCDE: POLÍTICA FISCAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMÍA

LIBRO 1 FOLIO No. 297 ACTA N° 41/23 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMÍA

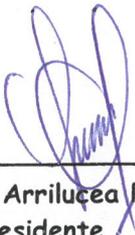
A los 25 días del mes de noviembre del año 2023 siendo las 10:29 horas se reunió el JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS en la Facultad Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, para la obtención del título profesional de Economista, designado por resolución N° 342-2023-CF/FCE, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Dr. Coronado Arrilucea Pablo Mario	: Presidente
Dr. Quispe De La Torre Daniel	: Secretario
Dr. Bazalar Paz Miguel Angel	: Vocal
Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro	: Suplente

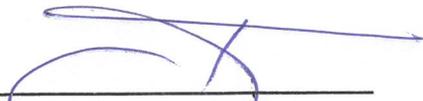
Se dio inicio al acto de sustentación de la tesis del Bachiller, MÓNICA LIS EDITH LLIUYA SOSA, MARISSA KATHERINE HUAMANI ROJAS y MILAGROS YAJAIRA QUISPE HUARACA, quienes habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de ECONOMIA, sustentan la tesis titulada "PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 - 2019)", cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera presencial;

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por APROBADA con la escala de calificación cualitativa Buena y calificación cuantitativa 13 la presente tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023.

Se dio por cerrada la Sesión a las 10:58 horas del día 25 de noviembre del 2023.



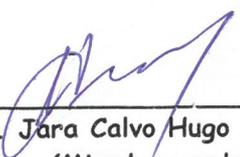
Dr. Coronado Arrilucea Pablo Mario
Presidente



Dr. Quispe De La Torre Daniel
Secretario



Dr. Bazalar Paz Miguel Angel
Vocal



Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro
(Miembro suplente)

Bellavista, 27 de diciembre de 2023

Señor

Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarlo e informarle lo siguiente:

Los miembros del Jurado hemos revisado el informe que contiene la absolución de las observaciones que emanaron del acto de sustentación de la tesis "PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 - 2019)", de las bachileres: QUISPE HUARACA MILAGROS, LLIUYA SOSA MONICA LIS EDTIH y HUAMANI ROJAS MARISSA KATERINE. Dicho acto se realizó el 25 de noviembre de 2023.

Luego de la revisión del referido documento, los miembros del Jurado: Dr. Daniel Quispe de la Torre, Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz y el suscrito, hemos dado la conformidad respectiva. Por lo tanto, acordamos darle paso para que continúe el proceso administrativo que corresponda.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea
Presidente

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 1 1A Huamani Marissa, Quispe Milagros y Lliuya Monica-TITULO-2023.docx (D178484675)
Submitted	11/10/2023 9:51:00 PM
Submitted by	
Submitter email	fce.investigacion@unac.edu.pe
Similarity	30%
Analysis address	unidaddeinvestigacion.fce.unac@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	Estimación de Laffer - Blandin, Bonete, Valdez.pdf Document Estimación de Laffer - Blandin, Bonete, Valdez.pdf (D105469555)	 3
W	URL: http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3681/ECONOMIA%20-%20Anthony%20Manuel%20Z... Fetched: 7/21/2021 8:54:22 PM	 78
SA	Esquema Tesis Desarrollo.docx Document Esquema Tesis Desarrollo.docx (D140643692)	 1
SA	TESIS JOHANNA CATUJAMBA .docx Document TESIS JOHANNA CATUJAMBA .docx (D127604833)	 1
SA	TESIS FINAL EILEEN Y PABLO.docx Document TESIS FINAL EILEEN Y PABLO.docx (D111895525)	 2
SA	2A_SÁNCHEZ_SIERRA_SÁNCHEZ_OSCAR_ALAN_MAESTRIA_2022.docx Document 2A_SÁNCHEZ_SIERRA_SÁNCHEZ_OSCAR_ALAN_MAESTRIA_2022.docx (D133578488)	 1
SA	4236-Dávila Cajahuanca, David.pdf Document 4236-Dávila Cajahuanca, David.pdf (D70536763)	 3
W	URL: https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria Fetched: 4/27/2021 8:33:03 AM	 1
SA	Flores Final.docx Document Flores Final.docx (D143014767)	 2
SA	FloresParcial.docx Document FloresParcial.docx (D141174889)	 1

Entire Document

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios por haber permitido culminar el trabajo, por haberme brindado salud, para lograr mis objetivos, además de su inmensa bondad y amor. A mis padres, por poner en mí, toda su fe, confianza y ver este sueño hecho realidad. A Mario Ortiz, por su apoyo, por los constantes consejos positivos a seguir adelante. A mis hermanos, en especial a Sergio LLiuya, por su apoyo infinito y estar presente en cada momento.

Monica Lis Edith LLiuya Sosa

Dedicó la presente investigación a Dios por darme las fuerzas para seguir adelante. A mis padres Esmeralda Rojas y Oscar Huamani quienes me han apoyado a esta instancia de mis estudios ya que siempre me han brindado consejo, comprensión y amor. A mis hermanas Esmeralda, Edith y Vanessa quienes siempre estuvieron apoyándome en cada momento. A Roberto por sus palabras, confianza y por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente. A mi nena Mikaela que siempre la tenemos presente, aunque no esté físicamente con nosotros.

Huamani Rojas Marissa Katerine

Dedico esta tesis a las personas más importantes de mi vida: Mis amados padres Urbana y Juan; quienes me enseñaron que en la vida todo se puede lograr con esfuerzo, mis hermanos Najhon y Alejandro; quienes han estado junto a mí, comprendiéndome, Eduardo por alentarme siempre. Silvia por ser siempre mi apoyo emocional e incondicional, las amistades de mi vida Jossy y Katty por ser esas personas en alentarme y decir que si se puede y Beba por acompañarme hasta donde pudiste en este viaje llamado vida.

Quispe Huaraca Milagros Yajaira

AGRADECIMIENTO

Agradecer a la Universidad Nacional del Callao – Facultad de Ciencias Económicas, por haber permitido formarme en ella, gracias a todos los maestros que fueron partícipes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta, gracias a todos ustedes.

Monica Lis Edith LLiuya Sosa

Agradecer a Dios por permitir mi existencia, por guiarme y darme fortaleza para seguir adelante. A mis padres que fueron mayores promotores durante el proceso, por su apoyo constante e incondicional. Nuestra universidad Nacional del Callao por permitirme formarme en ella, con conocimientos y habilidades para desenvolverme en la vida profesional y lo personal

Huamani Rojas Marissa Katerine

De manera especial agradezco al Econ. MAG. Pablo Hermenegildo Rivas Santos, por su apoyo incondicional en el proceso de elaboración de la tesis como nuestro asesor. Me agradezco a mí por ser siempre perseverante, no rendirme y demostrar que si puedo.

Quispe Huaraca Milagros Yajaira

ÍNDICE

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
RESUMEN	12
ABSTRAC	13
INTRODUCCIÓN	14
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	15
1.1. Formulación del problema.....	16
1.1.1. Problema general	16
1.1.2. Problemas específicos	16
1.2. Objetivos	16
1.2.1. Objetivo general	16
1.2.2. Objetivos específicos.....	16
1.3. Justificación	17
1.3.1. Justificación teórica	17
1.3.2. Justificación practica	17
1.3.2. Justificación metodológica.....	17
1.4. Delimitantes de la investigación	18
1.4.1. Teórica	18
1.4.2. Espacial.....	18
1.4.3. Temporal	18
II MARCO TEÓRICO	19
2.1 Antecedentes	19
2.1.1 Internacional	19
2.1.2 Nacional.	22
2.2 Bases teóricas	25
2.2.1 Curva De Laffer	25
2.2.2 Teoría Tributaria de David Ricardo.....	25
2.3 Marco conceptual	30
2.3.1 Sistema tributario peruano	30
2.3.2 Presión tributaria	37
2.3.3 Recaudación tributaria.....	39
2.4 Definición de términos básicos	40

III HIPÓTESIS Y VARIABLES	42
3.1 Hipótesis	42
3.1.1 Hipótesis general	42
3.1.2 Hipótesis específicas	42
3.2 Operacionalización de variable	42
3.2.1 Variable Independiente	42
3.2.2 Variable dependiente	42
IV METODOLOGIA DEL PROYECTO	43
4.1 Diseño metodológico	43
4.2 Método de investigación	43
4.3 Población y muestra	44
4.4 Lugar de estudio	44
4.5 Técnicas e Instrumentos para la recolección de información	44
4.6 Análisis y procedimiento de datos	44
4.7 Aspectos Éticos en Investigación	46
V RESULTADOS	47
5.1 Resultados Descriptivos	47
5.2 Resultados Inferenciales	50
5.2.1 Pruebas de hipótesis	50
5.2.1.1 Test de Raíz Unitaria de Dickey- Fuller Aumentado (DFA)	50
5.2.1.2 Resultado de Modelo VAR estimado	55
5.2.1.3 Diagnóstico de los residuos del VAR	57
5.2.1.4 Prueba de Cointegración de Johansen	61
5.3 Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la Hipótesis.	64
5.3.1 Recaudación tributaria (RT)	64
5.1.1 Presión tributaria (T)	67
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	71
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados. 71	
6.1.1 Hipótesis General	71
6.1.2 Hipótesis Específica 1	71
6.1.3 Hipótesis Específica 2	71
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.	72
VII. CONCLUSIONES	73

VIII. RECOMENDACIONES	74
IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	75
ANEXOS	79
ANEXOS N° 01: Matriz de Consistencia	79
ANEXO N° 02: Instrumentos Validados.....	80
ANEXO N° 03: Presupuesto	81
ANEXO N° 04: Cronograma De Actividades	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de operacionalización de las variables.....	42
Tabla 2. Test de DFA – Recaudación Tributaria (LnRT) en niveles- caminata aleatoria con deriva.....	50
Tabla 3. Test de DFA -Presión Tributaria (T) en niveles.....	52
Tabla 4. Test de DFA -Presión Tributaria (T)-constant, linear trend	53
Tabla 5. Test de DFA -Presión Tributaria (T) - caminata aleatoria	54
Tabla 6. Resultados parciales de VAR estimado.....	55
Tabla 7. Prueba de estructura de retardo	56
Tabla 8. Prueba de Longitud de Retardo.....	57
Tabla 9. Autocorrelation LM Test.....	58
Tabla 10. Test de Jarque Bera	59
Tabla 11. Test de heterocedasticidad (White)	60
Tabla 12. Test de Johansen- Prueba de la Traza.....	61
Tabla 13. Test de Johansen- Prueba de Máximo Valor Propio.....	62
Tabla 14. Comparación entre la Presión Tributaria Perú 2007 y la tasa estimada de la Curva de Laffer	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Curva De Laffer.....	26
Figura 2. Sistema Tributario Peruano.....	36
Figura 3. Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable Presión tributaria (T) 1992 – 2019.....	47
Figura 4. Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable PBI, expresado en millones de soles a precios del 2007.....	48
Figura 5. Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable Ingresos Tributarios del Gobierno Central (millones S/.).....	49
Figura 6. Representación de decisión mediante Test DFA	51
Figura 7. Prueba de estructura de retardo	56
Figura 8. Test de Autocorrelación mediante correlogramas	58
Figura 9. Normalized cointegrating coefficients.....	62
Figura 10. Simulación Curva de Laffer en Perú 1992-2019	63
Figura 11. Evolución histórica de la recaudación tributaria, expresada en millones de soles. (1992-2019)	66
Figura 12. Comportamiento porcentual de la presión tributaria 1992 – 2019..	70

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal, determinar la relación entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en nuestro país en los años de 1992 y 2019, mediante el reconocimiento empírico de la vigencia de los principios teóricos de la Curva de Laffer, para el análisis estadístico de la serie de datos tanto PBI, población y niveles de recaudación tributación obtenidos en las bases de datos de Banco Central de Reserva del Perú y de la SUNAT.

El tipo de investigación es descriptiva, el diseño de investigación es no experimental y correlacional. El modelo econométrico es procesado con el software econométrico Stata, determinando que la relación de las variables es directa. Asimismo, evidenciando el crecimiento de la presión tributaria y el cumplimiento de los parámetros que establece el modelo económico, se determina cuál maximiza la recaudación tributaria de 16.72% bajo las especificaciones del modelo económico propuesto.

Palabras clave: presión tributaria, recaudación tributaria, curva de Laffer.

ABSTRAC

The main objective of this research is to determine the relationship of tax pressure in tax collection in our country in the years 1992 and 2019, through empirical recognition of the validity of the theoretical principles of the Laffer Curve, for which the statistical analysis of the series of data on both GDP, population and tax collection levels obtained in the databases of the Central Reserve Bank of Peru.

The type of research is descriptive, the research design is non-experimental and correlational. The econometric model is processed with the Stata econometric software, determining that the relationship of the variables is direct. By evidencing the growth of tax pressure and compliance with the parameters established by the economic model, it is determined which maximizes the tax collection of 16.72% under the specifications of the proposed economic model.

Keywords: tax pressure, tax collection, Laffer curve.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se ha tratado de demostrar la relación entre la Presión Tributaria y la Recaudación Tributaria, con esto la existencia de un nivel óptimo de Presión Tributaria que maximiza la Recaudación Tributaria del Perú con datos del 1992 al 2019.

En el capítulo 1 se abordan las cuestiones teóricas que sustentan el planteamiento de la realidad problemática, que nos ayudará a comprender el contexto de nuestra investigación, luego se establecen los problemas y objetivos generales y específicos, así como la justificación y las delimitantes de la investigación.

En el capítulo 2 se justifica la investigación, sosteniéndose de antecedentes nacionales e internacionales, definimos las dimensiones, indicadores y teorías de nuestras variables a investigar.

En el capítulo 3 nos planteamos las hipótesis y definimos conceptualmente nuestras variables.

En el capítulo 4 desarrollamos la parte metodológica, especificamos el tipo de diseño, población y muestra, lugar de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el capítulo 5 presentamos los resultados descriptivos e inferenciales que nos arrojó el tratamiento econométrico de nuestras variables.

En el capítulo 6 detallamos la discusión de los resultados en donde contrastamos y demostramos las hipótesis y también con los resultados de otros estudios.

En el capítulo 7 y 8 las conclusiones y recomendaciones que arroja el estudio.

Finalmente, en el capítulo 9 las referencias bibliográficas que nos sirven como precedente de nuestra investigación a realizar.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1. Descripción de la Realidad Problemática

El presente trabajo de investigación analiza la estructura tributaria actual del Perú y su evolución en los últimos 28 años, la recaudación tributaria está concentrada en el gobierno central significa que una gran parte de los ingresos fiscales se dirige al gobierno central a nivel nacional, mientras que los gobiernos regionales y locales tienen una participación más limitada en la recaudación de impuestos. La baja recaudación de impuestos directos y la preponderancia de impuestos indirectos pueden tener un impacto limitado en la equidad fiscal.

El análisis de la tasa impositiva y su relación con la recaudación tributaria es, sin duda, relevante para la política económica y la toma de decisiones fiscales. La curva de Laffer es una teoría que sugiere que existe un punto en el cual aumentar las tasas impositivas puede resultar en una disminución de la recaudación total, ya que las personas y las empresas pueden optar por trabajar menos, evadir impuestos o buscar formas legales de reducir su carga tributaria.

En Perú, los cambios en las tasas de impositivas han sido aplicados con diversos propósitos, como por ejemplo fomentar la inversión y el crecimiento de largo plazo, reactivar la economía en el corto plazo, entre otros motivos, el gobierno peruano estableció la reducción progresiva del impuesto a la renta empresarial desde 30 % hasta 28 % para los años 2015 y 2016, con el objetivo de reactivar la economía. En el año 2017 se revirtió esta medida y la tasa del impuesto a la renta para las empresas aumentó de 28 % a 29,5 %; en simultáneo, con el objetivo de fomentar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas, se estableció el denominado Régimen Mype Tributario (RMT), por el cual muchas empresas pasaron de pagar una tasa de impuesto a la renta de 29,5 % a pagar una tasa de 10 %. Durante este período, el crecimiento promedio del PBI fue 3,3% menor que en años anteriores mientras que la presión tributaria disminuyó continuamente hasta alcanzar un mínimo histórico de 13,0 % en el año 2017. En este contexto, la

medición del efecto de los cambios tributarios sobre la actividad económica y la recaudación son relevantes para evaluar las decisiones de las autoridades fiscales.

La presión tributaria en Perú ha sido prácticamente invariable en los últimos 28 años se sitúa alrededor del 14% del PBI por debajo de otros países de la región y menos de la mitad de la presión tributaria en países de la ODCE. La presión tributaria ha registrado una trayectoria creciente entre los años 1992-2019 pasando de 11,98 % en 1992 a 14,83 % en el 2019. En este presente trabajo se centra en estudiar la relación entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en el periodo 1992 y 2019.

I.2. Formulación del problema

I.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación Tributaria en Perú durante el periodo 1992-2019?

I.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación existente entre los Ingresos tributarios y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019?

¿Cuál es la relación existente entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019?

I.3. Objetivos

I.3.1. Objetivo general

Demostrar la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en Perú durante el periodo 1992-2019.

I.3.2. Objetivos específicos

Demostrar la relación de Ingresos tributarios y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

Demostrar la relación existente entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

I.4. Justificación

I.4.1. Justificación teórica

la viabilidad de la investigación está basada en fundamentos teóricos que la respaldan, así como una serie de estudios completados que ilustran los método hipotético - deductivo,

I.4.2. Justificación practica

Dada la importante importancia de la política tributaria en el Perú y su papel en el desarrollo económico del país, el objetivo de este trabajo es describir si el estado logra mayores ingresos tributarios como porcentaje del PBI a través del aumento o disminución de la presión tributaria.

I.4.3. Justificación metodológica

El objetivo de la investigación es demostrar cómo se comportaron las variables durante esos períodos procesados en el programa Stata. Entonces para el análisis econométrico, se empleó el modelo de regresión, test de normalidad, test de homocedasticidad, supuestos de autocorrelación, para ellos se empleada la base de datos del año 1992-2019.

I.5. Delimitantes de la investigación

En cuanto a las delimitaciones para realizar el trabajo de investigación, se presenta las limitantes teórica, espacial y temporal de esta investigación.

I.5.1. Teórica

La siguiente investigación es correlacional transversal según Hernández et al., (2014) quien definió: “Este estudio tiene como objetivo dar a conocer el grado o la relación de colaboración que pueda existir entre dos o más variables, definiciones y categorías en un modelo o contexto peculiar. En ocasiones se estudia la relación que existe solo entre dos variables y ya con la continuidad se ubican en el estudio entre tres o más variables. (p.93)”

I.5.2. Espacial

El espacio que estudiamos es Perú durante el periodo 1992-2019.

I.5.3. Temporal

El periodo temporal seleccionado para los datos de series de tiempo anuales fue del año 1992 al año 2019.

II. MARCO TEÓRICO

II.1. Antecedentes

II.1.1. Internacional

Mendieta (2018) investigo la relación entre la carga tributaria y el ingreso fiscal en Ecuador durante los años 2016 - 2017. Por medio de los principios teóricos de la curva de Laffer. Realizo un análisis descriptivo y econométrico mediante la aplicación de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Los resultados concluyen el recaudo de impuestos en relación al PIB de 65.96 % es el que maximiza los recaudos per cápita; siendo esta tasa la máxima recomendable aplicable para lo cual, los ingresos fiscales per cápita se ven reducidos. El estudio demuestra que la presión tributaria para el caso ecuatoriano está lejos de alcanzar sus niveles máximos.

Bahadur (2018) investigó el efecto de la evasión fiscal en los ingresos fiscales totales y el crecimiento económico en Nepal. El estudio empleó las herramientas de investigación de análisis de correlación y regresión lineal para establecer la relación existente entre la evasión fiscal y las variables dependientes (ingresos tributarios totales y PIB) así como sus efectos para un período de 9 años. Los resultados mostraron que la evasión fiscal tenía una relación inversa con el crecimiento económico y los ingresos fiscales de Nepal. En el estudio se encontró además que la evasión de impuestos tuvo un impacto negativo en los ingresos fiscales totales y el PIB de Nepal.

Quito (2016) en su investigación sobre la política impositiva del gobierno de Ecuador y que impacto genera en la recaudación de impuesto durante los años 2007 a 2015. Tiene como fin que el régimen tributario adoptado en Ecuador y establecido en la Constitución de la República 2008, Art. 300, está basado en principios de progresividad y eficiencia y prioriza a los impuestos directos y progresivos sobre los otros impuestos. Para analizar se utilizó el método cuantitativo – cualitativo con el cual se analizó la evolución de la carga tributaria y se concluye que a pesar de las reiteradas reformas impositivas realizadas a lo largo del período en referencia Ecuador no ha logrado disminuir el peso de los impuestos indirectos en su estructura tributaria.

Llambí et al., (2016) examinaron la importante reforma tributaria de la economía de Uruguay utilizando un modelo de equilibrio general computable (CGE). El efecto de equilibrio general de la reducción de la tasa de los impuestos indirectos y el aumento de la tasa marginal de los impuestos directos, conduce a un aumento del crecimiento económico y del empleo del 1% y el 2%, respectivamente. Además, los resultados también indicaron que dicha reforma fiscal había reducido la disparidad de ingresos.

Martínez et al., (2022), el estudio consiste en estimar el efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria, mediante la aplicación empírica y econométrica de la curva de Laffer, determinar el punto de maximización de los ingresos fiscales en la economía de Ecuador durante el periodo 2000-2020. La metodología aplicada fue de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) y cointegración de Johansen y Juselius (1990) juntamente con un modelo de corrección de error. Obteniendo resultados estadísticamente significativos con lo que se ratifica la validez de la curva de Laffer para Ecuador, de tal forma que, en el corto plazo el nivel óptimo de presión fiscal fue de 19,71%, en cuanto a los hallazgos encontrados a largo plazo y mediante Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) señalan que el punto óptimo de presión fiscal que maximiza las recaudaciones tributarias está entre 25,39% y 26,49%. Una implicación de política económica es que a corto plazo se puede aumentar la presión fiscal 0,21% y a largo plazo en promedio puede incrementar 6,44%.

Varela y Rubiera (2017), este artículo contrata la hipótesis de Laffer para el caso español, utilizaron micro datos para el año 2009. Utilizaron una muestra de declarante de corte transversal estimada con Mínimos Cuadros Ordinarios (MCO). Los resultados demuestran la relación parabólica entre la carga tributaria y la recaudación de impuesto permite obtener una tasa impositiva que maximiza los ingresos fiscales a 30%, por regiones hay variaciones importantes que justifican la existencia de un alto grado de descentralización fiscal. Los ingresos fiscales máximos de las dos ciudades más importantes como Madrid y Barcelona se obtiene una tasa impositiva de 34% las otras ciudades alcanzan el máximo de ingresos fiscales a tasas similares. Concluyen que, a menor tamaño de la ciudad, menor es la tasa impositiva que maximizar los ingresos fiscales. Abriendo una brecha más grande cuanto más pequeña es la ciudad.

II.1.2. Nacional.

Zárate (2019) investigó la relación de presión tributaria con la recaudación tributaria en el periodo 2001 al 2018. El tipo de investigación es aplicada, pretende comprobar el caso de la curva de Laffer. Determinó el nivel óptimo que permite maximizar la recaudación tributaria con una tasa de 15.89%, a la vez al PBI a precios constantes se tiene una tasa óptima de 14.12%. Los comportamientos de los ingresos tributarios presentan una pendiente creciente y positiva.

Saldarriaga (2021) examinó el impacto fiscal con el crecimiento económico para el periodo 2000 al 2016. El tipo de investigación fue cuantitativa – descriptiva - correlacional. Aplicaron el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Los resultados obtenidos tienen alta significancia positiva entre la política fiscal y el crecimiento económico del PBI cuyo coeficiente de determinación fue de 99.08% lo que explica un alto porcentaje de los valores observados entre el crecimiento económico del PBI y la política fiscal.

Grández (2014), investigó la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el periodo de 1990 - 2012. El modelo teórico fue la curva Laffer, el resultado encontró que el nivel óptimo de presión tributaria fue de 17.89%. La metodología fue una regresión polinomial de segundo grado, la técnica de cointegración a través de un vector de corrección de errores (VEC).

Carhuapoma y Perez (2023) examinaron el impacto de la presión tributaria en el gasto público en periodo 1990 - 2021. El diseño de investigación fue no experimental y longitudinal. El método fue hipotético - deductivo. Los resultados demuestran la relación directa y significativa que fue medido a través del ingreso tributario como principal elemento de la presión tributaria específicamente por el IGV e Impuesto Selectivo al Consumidor (ISC).

Espinoza (2016), la tesis consiste en el análisis descriptivo de la presión tributaria y la recaudación fiscal. Se utilizó el diseño No experimental - Correlacional. Los resultados demuestran que la presión tributaria tiene un comportamiento evolutivo desde el periodo 1990 - 2015 que logro alcanzar un promedio de 14.27%. Esto se demuestra en el crecimiento económico que alcanzó 4.59% en promedio. Para la recaudación fiscal registra un comportamiento favorable de 14.845%.

Castillo, W. (2017), en su investigación de determinantes económicos y sociales de la presión tributaria en Perú 1993-2016, indica que los ingresos provenientes de la recaudación de los tributos a cargo de la administración tributaria no han evolucionado como se espera en medida de los problemas porque los contribuyentes son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones. En sus resultados se observa que la presión tributaria viene creciendo con picos altos y quiebres por temas coyunturales. Sus recomendaciones es que las política económica y social deben estar orientadas a lograr que los ingresos deben tener un ritmo de crecimiento adecuado y sostenido a lo largo del tiempo con lo cual se recomienda que se profundice los determinantes económicos y sociales en el nivel de la presión tributaria.

Ramírez, E. & Torres, N. (2021), la investigación tiene como objetivo principal, analizar el nivel de relación entre los ingresos fiscales y el indicador de presión tributaria en el periodo 2010 - 2018. El resultado demuestra una evolución creciente entre 13% y 15%. Los ingresos fiscales a través de ingresos tributarios y no tributarios han representado una evolución creciente de 62.76% y 61.70% respectivamente. Los resultados se reflejan positivos por el desempeño de las actividades económicas considerando las necesidades insatisfechas de grandes sectores.

Betancourt (2021), su estudio ha demostrado la relación directa entre la presión tributaria y recaudación fiscal en el periodo 1990-2016. Utilizaron el modelo econométrico de mínimos cuadrados aplicados a la teoría de Laffer. En su modelo verificado el parámetro beta 1 tiene signo positivo y Beta 2 tiene signo negativo, la recaudación máxima se tendrá cuando la presión tributaria se situó en 16.49%. En la tesis concluye que si existe la relación directa entre la presión y la recaudación fiscal siempre que la tendencia sea ascendente y se llegue al nivel óptimo.

Sumen (2019) investigó la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en el periodo de 2000 al 2018. El método que utilizaron fue deductivo, una investigación aplicada, correlacional de causa y efecto. Un modelo de regresión polinomial de segundo grado entre las variables estudiadas. Los resultados demuestran que el B1 es positivo y el B2 negativo, donde utilizaron el Vector de corrección del error con lo cual el 13.38% es la tasa que permite maximizar la recaudación fiscal. La recaudación fiscal cae gradualmente hasta llegar a una tasa impositiva aproximadamente de 26%.

II.2. Bases teóricas

II.2.1. Curva De Laffer

En 1974 Laffer, Wanniski, Dick Cheney estaban en un almuerzo conversando sobre la política fiscal de elevar los impuestos en Estados Unidos para el gobierno Gerald Ford, en esta conversación Laffer argumenta que, al bajar los impuestos reduce la carga tributaria y genera incentivos para pasar al mercado formal, invertir e incrementar sus ingresos.

La curva de Laffer representa la relación existente entre los ingresos fiscales y las tasas impositivas, ilustrándose la relación de U invertida con lo cual sugiere la existencia de una tasa impositiva óptima que maximiza los ingresos fiscales.

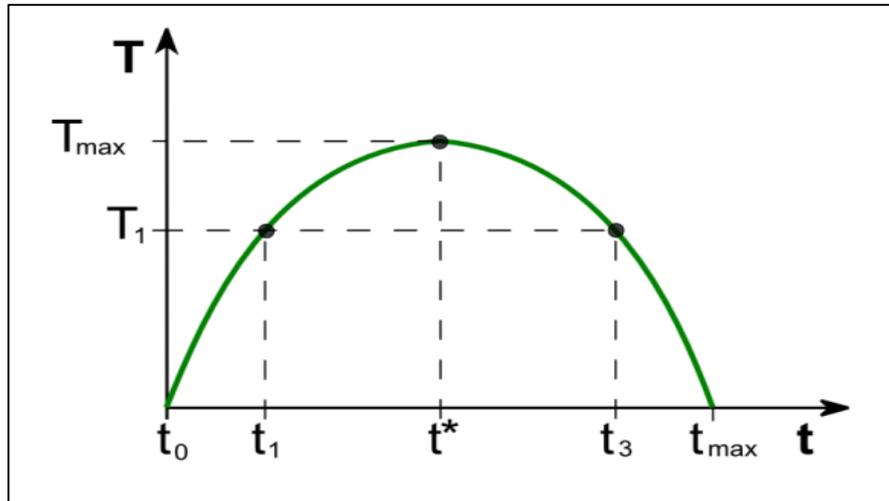
La curva de Laffer tiene dos grandes interpretaciones:

- I. El aumento de impuestos genera que la recaudación impositiva se reduzca por la afectación sobre los incentivos a trabajar y porque los individuos busquen reducir la carga mediante prácticas de evasión y elusión.
- II. El aumento de impuestos los resulta en menor impacto en los incentivos para reducir los impuestos da como resultado mayores ingresos porque los impuestos más bajos alientan la inversión y el PBI, lo que a su vez conduce a una mayor actividad económica y mayores ingresos.

Casparri (2014), manifiesta que un resultado potencial de la curva de Laffer es, si el Estado incrementa la presión impositiva por encima de un determinado porcentaje t^* , el aumento impositivo se volverá contraproducente, porque obtendrá rendimientos o tasas de ganancias de retorno cada vez menores, es decir que inicia a obtener menores recaudaciones porque el productor marginal desaparece, otros pasan al mercado negro y otros prefieren no ganar más porque el Estado les quita más de lo que reciben por el impuesto (pp.90-92)

Figura 1.

Curva De Laffer



Nota: Tomado de “La curva de Laffer y el impuesto inflacionario”, por M. Carraspi, 2014, Rev. invest. modelos mat. apl. gest. econ. Vol. 01

En el eje de abscisas se sitúan las tasas impositivas posibles sobre el beneficio del producto denotadas t_t , medidas en un porcentaje del 0% al 100%, donde t_0 equivale al 0% y t_{max} al 100%. Mientras que el eje de las ordenadas corresponde a los ingresos gubernamentales en dinero, denotados por T_i .

La curva de Laffer tiene dos efectos interrelacionados sobre el ingreso tributario: el efecto aritmético y el económico:

Según el efecto aritmético, si se reduce la tasa impositiva, la cantidad de aritmética que recibe el gobierno disminuirá, mientras que, si se aumenta la tasa impositiva, la recaudación a través de los impuestos es igual a la tasa impositiva multiplicada por la recaudación disponible para ser gravada.

El efecto económico reconoce los efectos favorables que los impuestos bajos tienen sobre el trabajo, los bienes y el empleo y, en consecuencia, sobre la base responsable de proporcionar incentivos para aumentar la actividad, mientras que los impuestos altos tienen el efecto opuesto en la economía al desalentar la participación en actividades con impuestos altos, por lo tanto, el efecto con una tasa

impositiva extrema del 100% el gobierno teóricamente obtendría una recaudación nula en respuesta a los impuestos altamente elevados, los contribuyentes cambiarían su comportamiento, por lo tanto no tendrían motivación para trabajar o buscarían otra manera de evadir los impuestos.

II.2.2. Teoría Tributaria de David Ricardo

Ricardo (1959), en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan (p. xvii). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

Ahora bien, esa capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, ni del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas y terratenientes, sino del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, para ello, se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres.

Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo (ob.cit.), generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaerá exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario (p. 205), pero redundará en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual distribución de la riqueza o del ingreso, será el impuesto para asistencia a los pobres.

Este impuesto de beneficencia, pretenda aliviar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes eran los sectores en condiciones de pobreza, pero para cumplir su objetivo, esto es, para socorrer a los necesitados. el Estado requería de un aumento de la producción, puesto que como lo manifiesta Ricardo (ob. cit.), un incremento de la producción por encima de su consumo anual, incrementa el capital (p. 109), y ello causará un incremento de los recursos del pueblo y del Estado, ocasionando bienestar social a la población. Tal como le sucedió al gobierno inglés y así lo describe Ricardo (ob. cit.):

Por lo tanto, debiera ser tarea de los gobiernos (previa recaudación eficiente de los tributos) estimular al sector privado, para que aumenten sus capitales y rentas, con la finalidad de diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, para así generar nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

II.3. Marco conceptual

II.3.1. Sistema tributario peruano

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Legislativo No. 771 promulgó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994.

El Sistema Tributario Peruano se encuentra comprendido por los Tributos, y el Código Tributario, constituyendo este el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

El Tributo, es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria. Los impuestos en el Perú se clasifican en impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las importaciones y otros impuestos. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 94).

- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 42).

- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (MEF, 2021).

Los principales tributos que integran el Sistema Tributario Peruano son los siguientes:

Tributos para el Gobierno Central:

- a. Impuesto a la Renta: El Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. (SUNAT,2023, p.101).
- Primera categoría, comprende las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub – arrendamiento de predios; el arrendamiento o cesión temporal de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, así como los derechos sobre estos; el valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, las cuales no son reembolsadas por el propietario constituyendo un beneficio para este; cesión gratuita o a precio no determinado de predios efectuada por el propietario a terceros.
 - Segunda categoría, grava, a las ganancias de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios. Corresponde a los intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
 - Tercera categoría, el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.
 - Cuarta categoría, son Rentas de cuarta categoría, los ingresos que provienen de realizar cualquier trabajo individual, de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

- Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.
- b. Impuesto General a las Ventas: Es un impuesto que, pagado por todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. El IGV a pagar se determina restando el IGV de las ventas menos el IGV de las compras. (SUNAT,2023, p.101).

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- La venta en el país de bienes muebles.
 - La prestación o utilización de servicios en el país.
 - Los contratos de construcción.
 - La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
 - La importación de bienes.
- c. Impuesto Selectivo al Consumo: Un tributo al consumo específico, y grava la venta en el país a nivel de productos de determinados bienes, la importación de los mismos, la venta en el país de los mismos bienes cuando es efectuada por el importador y los juegos de azar y apuestas. De manera similar a lo que acontece con el Impuesto General a las Ventas este tributo es de realización inmediata, pero se determina mensualmente. (SUNAT,2023, p.102).
- d. Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas,

- ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas. (SUNAT,2023, p.137).
- e. Derechos Arancelarios: Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas. (SUNAT, 2023, Párr.15).
 - f. Aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud): La Ley N° 27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) en reemplazo del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como un organismo público descentralizado, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y derecho-habientes a través de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. Este seguro se complementa con los planes de salud brindados por las entidades empleadoras ya sea en establecimientos propios o con planes contratados con Entidades Prestadoras de Salud (EPS) debidamente constituidas.
 - g. Son asegurados al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud los afiliados regulares (trabajadores en relación de dependencia y pensionistas), afiliados potestativos (trabajadores y profesionales independientes) y derecho-habientes de los afiliados (cónyuge e hijos).
 - h. Impuesto Especial a la minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.
 - i. Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los

sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma.

Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.

Tributos para los Gobiernos Locales:

- a. Impuesto Predial: El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.
- b. Impuesto de Alcabala: El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La base imponible será el valor del inmueble determinado para efectos del Impuesto Predial. La tasa aplicable es del 3%, de cargo del comprador. Se encuentran exonerados de este Impuesto, la transferencia al Estado de los bienes materia de la concesión que realicen los concesionarios de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos al término de la concesión; así como las transferencias patrimoniales derivadas de las fusiones, divisiones o cualquier otro tipo de reorganización de empresas, en los casos de inversión privada en empresas del Estado.

- c. Impuesto al Patrimonio Vehicular: El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas fabricadas en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, siendo que la tasa es de 1%.
- d. Impuesto a los Juegos: El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
- e. Impuesto a las apuestas: El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

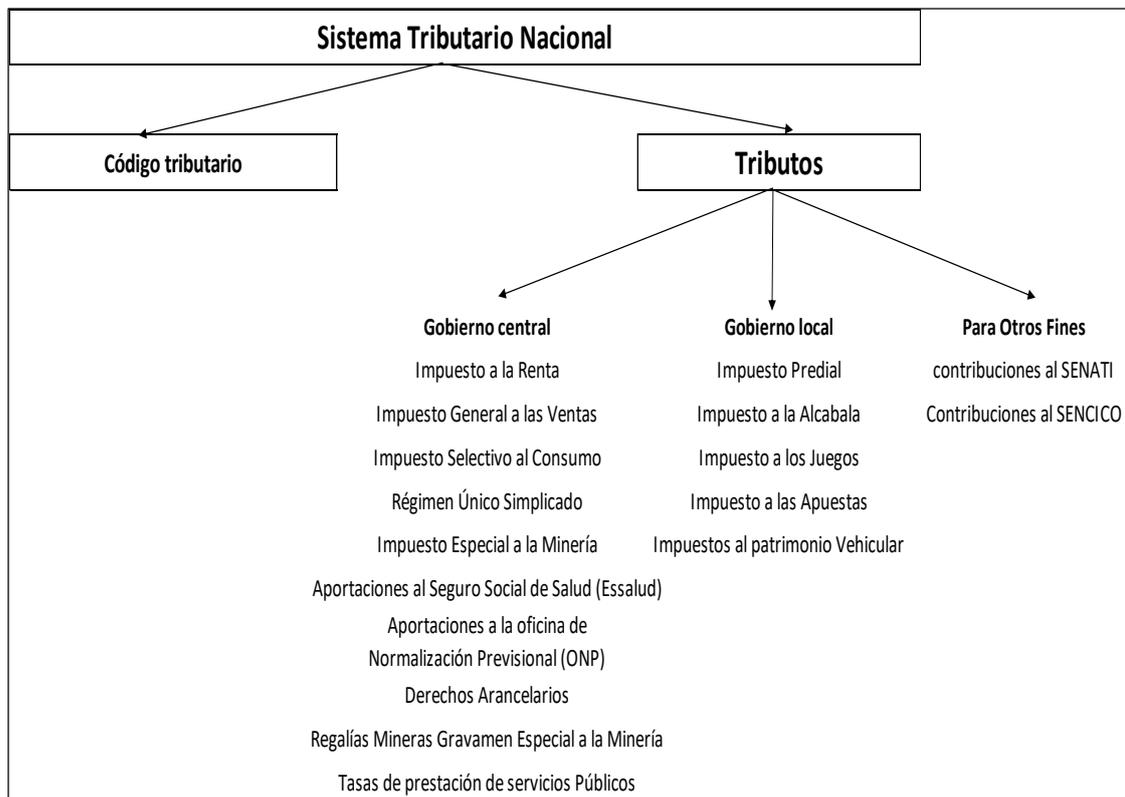
Tributos para otros fines:

- f. Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI): Es una persona jurídica de derecho público con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica y con patrimonio propio, que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación (Ley N.º 26272, art. 1). La tasa de la Contribución al SENATI es de 0.75% del total de las remuneraciones que se paguen a los trabajadores. (SUNAT, 2023, p.192).

g. Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO): Es la Institución Pública Descentralizada, dependiente del Ministerio de Vivienda, con personería jurídica de derecho público interno. La tasa de esta contribución es de 0.2% y se aplica sobre el total de los ingresos que perciban los sujetos pasivos, por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras. (SUNAT,2023, p.192).

Figura 2.

Sistema Tributario Peruano



Nota. Adaptado de Sistema tributario nacional, por SUNAT, 2016, <https://www.sunat.gob.pe/institucional/sistematributario.html>

II.3.2. Presión tributaria

El Instituto Peruano de Economía (IPE) define a la presión tributaria como un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes.

También es muy útil en el análisis para la adopción de políticas fiscales asequibles. Los principales impuestos que componen los ingresos tributarios del Gobierno Central en el Perú son: el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el impuesto a la importación (aranceles). La presión tributaria es mayor cuando menor es la evasión y la informalidad de una economía. Las economías industrializadas suelen tener mayor presión tributaria que las economías en desarrollo. (Instituto Peruano de Economía, 2022).

Dimensiones de la presión tributaria

Las dimensiones de la presión tributaria se refieren a los diferentes aspectos que se pueden analizar para comprender el impacto de los impuestos en una economía. Estas dimensiones permiten evaluar y medir el nivel de carga fiscal y su efecto en distintos ámbitos. Algunas de las dimensiones más comunes son:

1. Dimensión económica: Esta dimensión se enfoca en el impacto de los impuestos en la economía en general. Se analiza la relación entre los ingresos fiscales y el Producto Interno Bruto (PIB), así como la eficiencia de la recaudación y su impacto en el crecimiento económico.
2. Dimensión social: Esta dimensión se centra en el impacto de los impuestos en la distribución de la riqueza y la equidad social.

Se evalúa la progresividad de los impuestos y su efecto en la reducción de la desigualdad, así como el acceso a servicios públicos financiados con los ingresos fiscales.

3. Dimensión legal y administrativa: Esta dimensión analiza la efectividad y la transparencia de la administración tributaria, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Se considera la simplicidad de las leyes tributarias, los mecanismos de fiscalización y el nivel de evasión y elusión fiscal.
4. Dimensión internacional: Esta dimensión examina el impacto de los impuestos en las relaciones económicas internacionales. Se evalúa la competitividad de las empresas y la atracción de inversiones extranjeras, así como los acuerdos de doble tributación y la cooperación internacional en materia fiscal.

Estas dimensiones permiten tener una visión más completa y detallada de la presión tributaria y su efecto en la economía y la sociedad.

Indicadores de la presión tributaria

Los indicadores de presión tributaria son herramientas utilizadas para medir la carga fiscal que recae sobre los contribuyentes. Algunos de los indicadores más comunes son:

1. Relación impuestos/PIB: Este indicador mide la proporción de los ingresos nacionales generados por los impuestos en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Según datos del Banco Mundial, la relación impuestos/PIB en Perú en 2019 fue de alrededor del 15%, lo que indica una carga tributaria relativamente baja en comparación con otros países de la región.
2. Impuesto a la renta: El impuesto a la renta es uno de los principales tributos en Perú. Se evalúa la presión tributaria sobre la renta de las personas y las empresas. Según datos de

la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la tasa máxima del impuesto a la renta en Perú es del 29.5% para las empresas y del 30% para las personas naturales.

3. Impuesto al valor agregado (IVA): El IVA es un impuesto indirecto que se aplica al consumo de bienes y servicios. En Perú, la tasa general del IVA es del 18%, aunque existen tasas reducidas y exenciones para ciertos productos y servicios.
4. Carga tributaria sobre el trabajo: Este indicador mide el porcentaje de los ingresos laborales que se destinan al pago de impuestos. En Perú, la carga tributaria sobre el trabajo puede variar según los niveles salariales y las deducciones permitidas.

II.3.3. Recaudación tributaria

La recaudación tributaria se refiere al proceso de obtención de ingresos por parte del gobierno peruano a través de la imposición y recaudación de impuestos. Estos ingresos son utilizados para financiar los gastos públicos y el funcionamiento del Estado. Asimismo, la recaudación tributaria es fundamental para financiar los gastos públicos necesarios para el desarrollo del país, como la provisión de servicios básicos, la inversión en infraestructuras, la educación, la salud, entre otros. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el organismo encargado de la recaudación y administración de los impuestos en Perú.

II.4. Definición de términos básicos

- Curva De Laffer La curva de Laffer

Es una gráfica en forma de U invertida donde se evidencia la relación que existe entre los ingresos fiscales y las tasas impositivas, ilustrando cómo la modificación de la tasa impositiva afectaría la recaudación.

- Impuesto

Son cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados, por ley a pagar para que el Estado y el resto de administraciones públicas dispongan de los recursos suficientes con los que financiar los gastos públicos.

- Ingresos Tributarios

Son provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 108).

- Política Fiscal

Conjunto de medidas tomadas por el gobierno o entidades con capacidad regulatoria en la materia con la finalidad de influir en el nivel de precios, la producción, la inversión y el empleo. La política fiscal debería ser contraria al ciclo económico, es decir, generar ahorros (superávit fiscal) en períodos de expansión de la economía y ser expansiva en tiempos de contracción económica. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 148).

- Presión Tributaria

Es la relación porcentual de los ingresos del sector público por concepto de recaudación de impuestos y el Producto Bruto Interno. A su vez, la presión fiscal se puede descomponer en grupos de ingresos: impuestos directos (impuestos a la renta, al patrimonio o a las transferencias de riquezas), impuestos indirectos (impuestos sobre el consumo) y las

cotizaciones a la Seguridad Social (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 153)

- **Producto Bruto Interno**

El Producto Bruto Interno (PBI) es el valor de los bienes y servicios finales producidos durante un período de tiempo en un territorio. Sólo se refiere a bienes y servicios finales porque sus precios incorporan el valor de los bienes intermedios. Por tanto, incluir los bienes intermedios conllevaría a una doble contabilización. (Instituto Peruano de Economía, 2021 p.1).

- **Sistema Tributario**

Sistema Tributario, se encuentra establecido por Villegas, H (1999), quien define lo siguiente “El sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época.” (p. 513).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

Hipótesis general

La relación existente entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en Perú durante el periodo 1992-2019.

Hipótesis específicas

Existe la relación directa Ingresos tributarios y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

Existe la relación directa entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

III.1.1. Operacionalización de variable

Variable Independiente

Presión tributaria del Perú en el periodo 1992- 2019.

Variable dependiente

Recaudación tributaria del Perú en el periodo 1992- 2019.

A continuación, se detalla la operacionalización de las variables.

Tabla 1.

Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores	Método
Recaudación tributaria (1992-2019) (variable dependiente)	La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.	-	- Ingresos tributarios en términos reales.	Descriptivo correlacional explicativo
Presión tributaria (1992- 2019) (variable independiente)	Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI).	-	-Ingresos Tributarios / PBI.	

Nota. Elaboración propia

IV. METODOLOGIA DEL PROYECTO

IV.1. Diseño metodológico

El trabajo de investigación es de tipo aplicada, debido que utilizara la teoría económica ya existente la curva de Laffer, pretende comprobar su aplicación para el caso el Perú para el periodo 1992-2019.

No experimental: Esto debido a que la información y la data para las variables durante el periodo estudiado no será manipulada ni se realizará ninguna modificación.

Correlacional: la metodología empleada busca demostrar la incidencia en las variables, la existencia de relación o grado de asociación que pudiera existir entre la incidencia de la presión tributaria sobre la recaudación tributaria del Perú para el periodo 1992-2019.

Descriptiva: describe el comportamiento de las variables para la investigación en el periodo 1992-2019.

IV.2. Método de investigación

El método de investigación utilizada será:

Hipotético-deductivo: la investigación está enmarcada en el análisis empírico y teórico de la Curva de Laffer, con lo cual se busca demostrar la hipótesis.

Analítico- Sintético: se realizó una separación de las variables para poder analizar en forma individual (análisis) y unificar de forma integral (síntesis) considerando la evidencia empírica y estudios previos.

IV.3. Población y muestra

La población en la presente investigación son series cronológicas de las variables: Presión Tributaria y Recaudación Tributaria en Perú periodo (1992-2019).

La muestra que se utilizara son series cronológicas de las variables: Presión Tributaria y Recaudación Tributaria en Perú periodo (1992-2019).

IV.4. Lugar de estudio

El presente trabajo de investigación se desarrolló en Perú durante el periodo 1992-2019.

IV.5. Técnicas e Instrumentos para la recolección de información

En el presente trabajo de investigación empleamos la técnica de análisis documental, extrayendo la data del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de estadísticas e Informática (INEI), y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). La data extraída es confiable, transparente y homogénea para un mejor análisis.

IV.6. Análisis y procedimiento de datos

La presente investigación para el análisis e interpretación de los datos utiliza información secundaria, para lo cual empleamos el software estadístico Stata.

En nuestro trabajo se utiliza la función cuadrática que especifica el modelo econométrico, representada por:

$$1. \text{ Modelo Económico: } (ITR_t) = f(Tt^2, Tt)$$

Donde:

ITR_t = Ingresos tributarios en el período t. Variable dependiente.

T = Presión tributaria en el período t. Variable independiente.

La forma funcional específica es lineal en los parámetros y se ha planteado de la siguiente manera:

$$2. \text{ Modelo Econométrico: } ITRt = \beta_0 + \beta_1 Tt + \beta_2 Tt^2 + \mu$$

Los modelos propuestos se estiman usando los ingresos tributarios; esto se obtiene mediante el uso del IPC, variable que permite eliminar el componente inflacionario de los precios; para la presente investigación, no existe mayor inconveniente al usar los ingresos nominales, en especial por los bajos niveles de inflación que ha existido durante el periodo analizado.

Donde:

$ITRt$ = Ingresos Tributarios

$$T = \frac{\text{Ingreso Tributario}}{\text{PBI}} \times 100$$

- μ : Término de error en el período t .
- β_0 : Constante
- β_1, β_2 : Parámetros de regresión.

La ecuación (2) se utiliza para evidenciar la curva de Laffer. Cuando los parámetros de regresión β_1 ($\beta_1 > 0$) y β_2 ($\beta_2 < 0$) son significativos y β_2 es negativo se presenta la curva de Laffer (forma de campana). Si los coeficientes β_1 y β_2 son significativos y positivos, la función cuadrática tiene una forma de U, situación contraria al concepto de la curva de Laffer.

Matemáticamente, representamos una función cuadrática que produce una variante semilogarítmica:

$$\begin{aligned} \ln(ITRt) &= \beta_0 + \beta_1 Tt + \beta_2 Tt^2 + \mu \\ \frac{\partial(\ln ITRt)}{\partial(\ln T)} &= 0 \rightarrow \beta_1 Tt + \beta_2 Tt^2 = 0 \\ \beta_1 + 2\beta_2 Tt &= 0 \end{aligned}$$

Según teoría de la optimización, Esta operación determina el punto máximo de la curva de Laffer que refleja el nivel óptimo.

$$\frac{-\beta_1}{2\beta_2}$$

IV.7. Aspectos Éticos en Investigación

La presente investigación es completamente original, respecto las investigaciones de otros autores citando de manera correcta, según los estándares de las normas, evitando así, el plagio de conocimiento. Esto demuestra la calidad y transparencia del trabajo de investigación. Asimismo, la data utilizada para el modelo econométrico es completamente verdadera, puesto que se respetó la información estadística de las instituciones que proporciona dicha data.

V. RESULTADOS

V.1.Resultados Descriptivos

En esta parte de la investigación se calcularon estadísticas descriptivas, tanto para la variable dependiente como para la variable independiente. Se evaluó la media aritmética, mediana y desviación estándar de cada variable, en términos reales (por el deflactor del PBI), y se resume en la tabla estadística descriptiva.

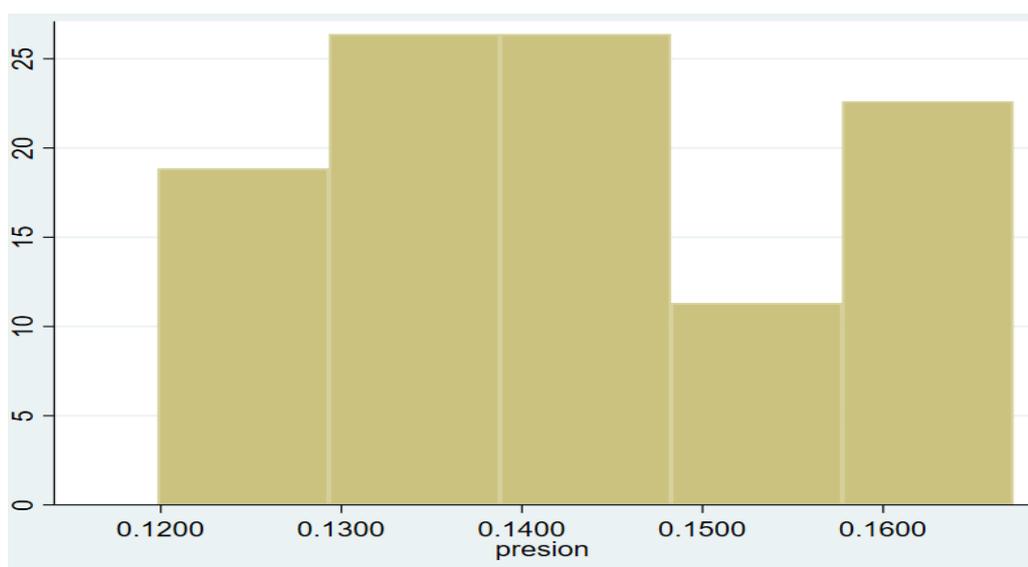
Figura 3.

Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable Presión tributaria (T) 1992 – 2019

```
. tabstat presion, statistics( mean median max min sd kurtosis skewness )
```

variable	mean	p50	max	min	sd	kurtosis
presion	.1430953	.1421731	.1672093	.1198305	.0143959	1.947703

variable	skewness
presion	.2504138



Nota: Elaboración propia en Stata con datos tomados del BCRP.

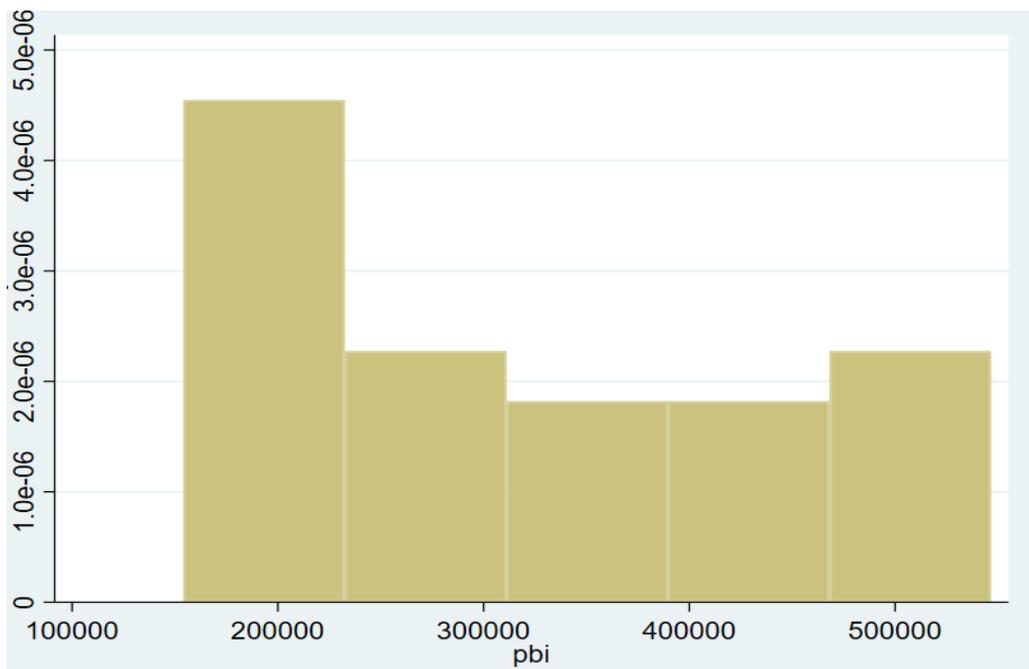
Figura 4.

Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable PBI, a precios del 2007

```
. tabstat pbi, statistics( mean median max min sd kurtosis skewness )
```

variable	mean	p50	max	min	sd	kurtosis
pbi	322710.4	284284.5	546605	154017	126618.6	1.730993

variable	skewness
pbi	.4124195



Nota: Valores expresados en miles de millones de soles. Elaboración propia en Stata con datos tomados del BCRP.

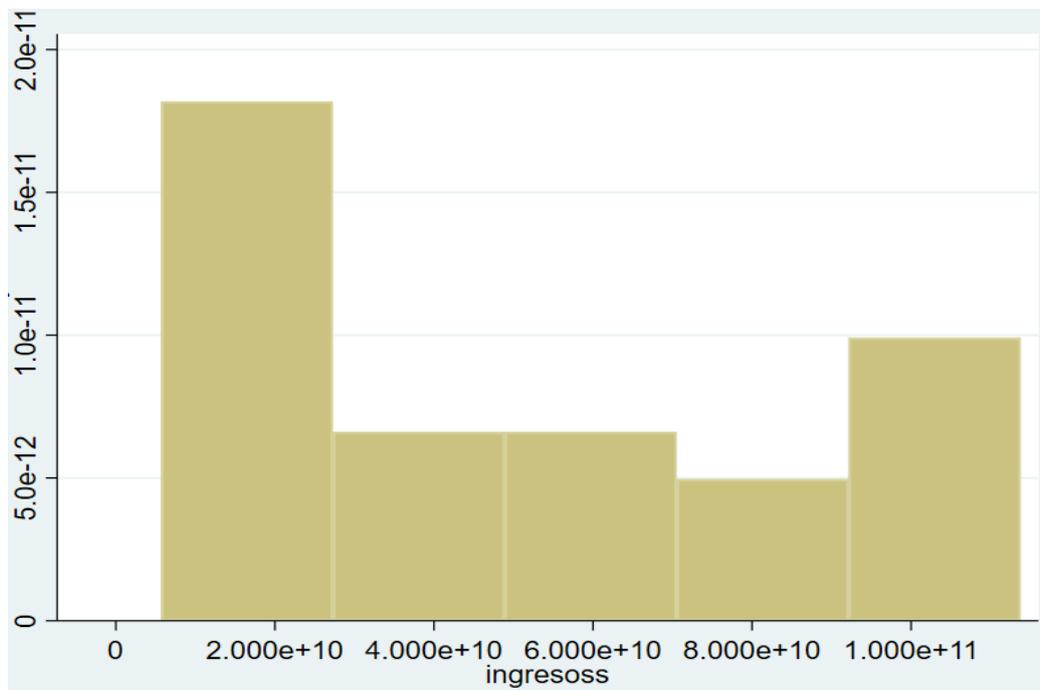
Figura 5.

Media aritmética, mediana y desviación estándar de la variable Ingresos Tributarios del Gobierno Central

```
. tabstat ingresos, statistics( mean median max min sd kurtosis skewness )
```

variable	mean	p50	max	min	sd	kurtosis
ingresoss	5.12e+10	4.14e+10	1.14e+11	5.68e+09	3.42e+10	1.681657

variable	skewness
ingresoss	.3994753



Nota: Valores expresados en miles de millones de soles. Elaboración propia en Stata con datos tomados del BCRP

V.2.Resultados Inferenciales

V.2.1. Pruebas de hipótesis

Test de Raíz Unitaria de Dickey- Fuller Aumentado (DFA)

Se iniciará con la prueba de Raíz unitaria de las variables para lo cual se realizó la prueba de estacionariedad mediante el test de Raíz Unitaria de Dickey- Fuller Aumentado (DFA), el análisis para cada una de las variables con lo cual nos permite aceptar o rechazar la hipótesis nula: existe una raíz unitaria, la serie de tiempo no es estacionaria. Así mismo, será posible determinar el orden de integración de las series. Se iniciará el análisis con la variable Ln Recaudación Tributaria (LnRT) y luego la Presión Tributaria (T).

Tabla 2.

Test de DFA – Recaudación Tributaria (LnRT) en niveles- caminata aleatoria con deriva

```
. dfuller lnrecaudacion,lags(1) regress
```

Augmented Dickey-Fuller test for unit root		Number of obs =		26	
Test Statistic	Interpolated Dickey-Fuller				
	1% Critical Value	5% Critical Value	10% Critical Value		
Z(t)	-4.196	-3.743	-2.997	-2.629	
MacKinnon approximate p-value for Z(t) = 0.0007					

D. lnrecaudacion	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
lnrecaudacion						
L1.	-.704406	.1678685	-4.20	0.000	-1.051668	-.3571435
LD.	.335322	.1677618	2.00	0.058	-.0117198	.6823638
_cons	5.31292	1.252092	4.24	0.000	2.722771	7.903068

En la Tabla 2, se observa que el valor de la probabilidad del Test DFA es 0.0007 el cual es menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula; no existe una raíz unitaria, la serie de tiempo es estacionaria.

Comparando el valor del test DFA que es -4.196 el cual es más negativo que el valor crítico que se tomara con el 5% de nivel el cual es -2.997, se rechaza la hipótesis nula, porque estamos frente a una variable estacionaria.

La decisión del Test DFA de la variable Ln Recaudación Tributaria, lo muestra la siguiente figura:

Figura 6.

Representación de decisión mediante Test DFA

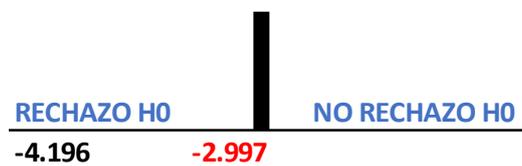


Tabla 3.

Test de DFA -Presión Tributaria (T) en niveles

```
. dfuller presion,lags(1) regress
```

Test Statistic	Interpolated Dickey-Fuller			
	1% Critical Value	5% Critical Value	10% Critical Value	
Z(t)	-2.424	-3.743	-2.997	-2.629

MacKinnon approximate p-value for Z(t) = **0.1351**

D.presion	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
presion						
L1.	-.2829993	.1167447	-2.42	0.024	-.5245041	-.0414946
LD.	.2798663	.1878225	1.49	0.150	-.1086742	.6684068
_cons	.0413854	.016839	2.46	0.022	.0065513	.0762194

En la Tabla 3, se observa que el valor de la probabilidad del Test DFA es de 0.1351 el cual es mayor a 0.05, por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula; existe una raíz unitaria y la serie de tiempo es no estacionaria.

El análisis del valor crítico que se toma con el 5% de nivel el cual es -2.997 comparando con el valor del Test DFA que es -2.424 siendo este menos negativo al valor crítico. La probabilidad es de 0.022 menor a 0.05 con lo cual la constante es significativa en el modelo.

Tabla 4.

Test de DFA -Presión Tributaria (T)-constant, linear trend

```
. dfuller presiond,lags(1) regress
```

Augmented Dickey-Fuller test for unit root Number of obs = **26**

	Test Statistic	Interpolated Dickey-Fuller		
		1% Critical Value	5% Critical Value	10% Critical Value
Z(t)	-2.807	-3.743	-2.997	-2.629

MacKinnon approximate p-value for Z(t) = **0.0573**

D.presiond	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
presiond						
L1.	-.1583269	.0564135	-2.81	0.010	-.2750271	-.0416267
LD.	.6740328	.1381275	4.88	0.000	.3882943	.9597713
_cons	.0229495	.0081056	2.83	0.009	.0061818	.0397172

En la Tabla 4, se observa que la probabilidad del Test FDA es de 0.0573 mayor a 0.05, por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula; existe una raíz unitaria, la serie de tiempo es no estacionaria.

El valor critico que se tomará con el 5% de nivel el cual es -2.997 comparando el valor del test DFA es de -2.807 siendo este menos negativo al valor crítico, no se rechaza la hipótesis nula, estamos frente a una variable no estacionaria.

Tabla 5.*Test de DFA -Presión Tributaria (T) - caminata aleatoria*

Augmented Dickey-Fuller test for unit root Number of obs = **26**

	τ_{ADF} St	Interpolated Dickey-Fuller		
		1% Critical Value	5% Critical Value	10% Critical Value
Z(t)	-2.997	-3.743	-2.989	-2.629

MacKinnon approximate p-value for Z(t) = **0.0359**

D.presiond	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
presiond						
L1.	-.2140268	.0716018	-2.99	0.007	-.3621464	-.0659073
LD.	.6349608	.1492334	4.25	0.000	.3262479	.9436736
_cons	.0311752	.0103052	3.03	0.006	.0098573	.0524932

En la Tabla 5, se observa que la probabilidad del Test DFA es de 0.0359 menor a 0.05, por lo cual se rechaza la hipótesis nula; no existe una raíz unitaria, la serie de tiempo es estacionaria.

Se tiene que al 5% nivel el valor crítico es de -2.989 que es más negativo comparando con el valor del test FDA -2.997, por lo cual se rechaza la hipótesis nula.

Resultado de Modelo VAR estimado

Para la estimación del modelo se decidió utilizar el Modelo Autorregresivo (VAR). Un VAR es un modelo lineal de “n” variables donde cada variable es explicada por sus propios valores rezagados, más el valor pasado del resto de variables.

Tabla 6.

Resultados parciales de VAR estimado

	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
lnrecaudacion						
lnrecaudacion						
L1.	.5478563	.1685759	3.25	0.001	.2174536	.878259
presion2						
L1.	771.5616	587.66	1.31	0.189	-380.2309	1923.354
presion						
L1.	-221.4007	172.0976	-1.29	0.198	-558.7057	115.9043
_cons	19.16552	12.07475	1.59	0.112	-4.500544	42.83159
presion2						
lnrecaudacion						
L1.	.0003097	.0007151	0.43	0.665	-.001092	.0017113
presion2						
L1.	-1.157745	2.492953	-0.46	0.642	-6.043842	3.728352
presion						
L1.	.5530113	.7300667	0.76	0.449	-.8778932	1.983916
_cons	-.0365498	.0512231	-0.71	0.476	-.1369452	.0638457
presion						
lnrecaudacion						
L1.	.0013196	.0024165	0.55	0.585	-.0034166	.0060558
presion2						
L1.	-5.251501	8.423942	-0.62	0.533	-21.76212	11.25912
presion						
L1.	2.261699	2.46697	0.92	0.359	-2.573474	7.096872
_cons	-.0807624	.1730881	-0.47	0.641	-.4200088	.2584841

En la Tabla 6, se observa la estimación parcial del modelo VAR de las variables estudiadas, considerando un (01) retardo, se verificará si es óptima la elección de elegir un solo retardo.

Tabla 7.

Prueba de estructura de retardo

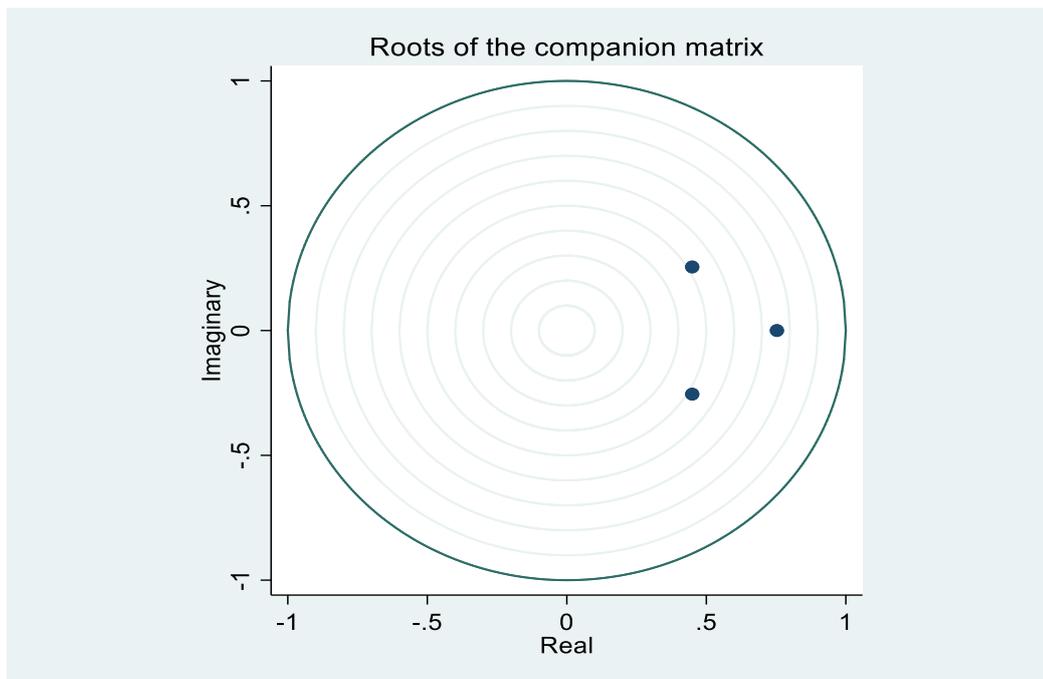
Eigenvalue stability condition

Eigenvalue	Modulus
.7529499	.75295
.4494299 + .2548288i	.516648
.4494299 - .2548288i	.516648

En la Tabla 7, se interpreta que la estructura del Modelo VAR con un (01) retardo es estable y estacionaria, los valores Modulus son menores a 1, por lo que el sistema se denomina estable.

Figura 7.

Prueba de estructura de retardo



En la Figura 7, la estructura del modelo VAR; la prueba de retardo muestra que los puntos se encuentran dentro del círculo, esto significa que el modelo VAR con estructura de 01 retardos es estable.

Para confirmar los resultados descritos, se calcula la longitud óptima del retardo que será utilizado en la prueba de cointegración. El mejor modelo es aquel que minimiza el Criterio de Información, o que maximiza el estadístico LR.

Tabla 8.

Prueba de Longitud de Retardo

Selection-order criteria
Sample: 1997 - 2019

Number of obs = 23

lag	LL	LR	df	p	FPE	AIC	HQIC	SBIC
0	223.392				9.5e-13	-19.1645	-19.1272	-19.0164
1	298.92	151.06	9	0.000	3.0e-15*	-24.9496*	-24.8006*	-24.3572*
2	302.863	7.8853	9	0.546	4.8e-15	-24.5098	-24.2491	-23.4731
3	314.598	23.471	9	0.005	4.3e-15	-24.7477	-24.3752	-23.2666
4	324.617	20.038*	9	0.018	5.2e-15	-24.8363	-24.352	-22.9109
5	332.746	16.258	9	0.062	9.4e-15	-24.7605	-24.1645	-22.3908

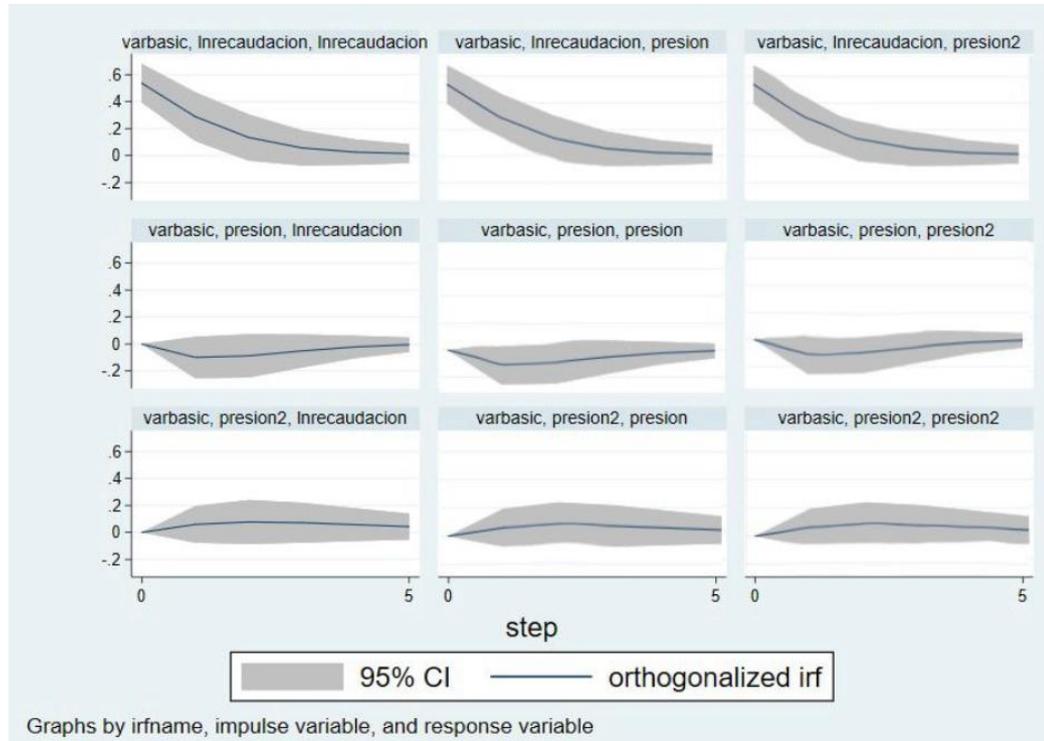
En la tabla 8, se confirma que el número de retardos óptimo es con 01 retardo; los resultados estadísticos indican de la prueba de longitud de retardo, todos tienen el (*) en lag 1.

Diagnóstico de los residuos del VAR

Las siguientes pruebas es necesario realizarlas para estimar si existe autocorrelación en los residuos. La primera prueba es el test de residuos mediante correlogramas, el cual muestra un correlogramas cruzado de los residuos estimados en el VAR para un número determinado de retardos.

Figura 8.

Test de Autocorrelación mediante correlogramas



En la Figura 8, se tiene que los correlogramas no exhiben autocorrelación ya que las líneas permanecen dentro de los intervalos de confianza.

Tabla 9.

Autocorrelation LM Test

lags	LM - Stat	Prob
1	10.7516	0.8361
2	9.3689	0.5423
3	6.4225	0.7856
4	3.9634	0.1852
5	12.2432	0.2798

En la tabla 9, se puede observar el Test LM, el cual se usa para detectar autocorrelación de cualquier orden, especialmente en aquellos modelos con o sin variables dependientes retardadas. Permite determinar si existe autocorrelación en los residuos hasta un determinado orden. Para determinar la autocorrelación se debe aplicar la siguiente regla:

Se rechaza la Hipótesis nula H_0 si, Probabilidad es menor o igual a 0,05

No se rechaza la Hipótesis nula H_0 si, Probabilidad es mayor que 0,05

Hipótesis nula H_0 : Ausencia de autocorrelación hasta el retardo de orden h .

Hipótesis alternativa H_a : Hay autocorrelación hasta el retardo de orden h .

En la tabla 9, se observa que hasta el retardo 5 se tiene un valor de la probabilidad mayor a 0.05, por lo que no se rechaza la H_0 , lo que significa que hay ausencia de autocorrelación hasta el retardo de orden 5.

Es importante realizar una prueba de normalidad de los residuos, para determinar si una muestra o cualquier grupo de datos se ajustan a una distribución estándar normal. En nuestro caso, los residuos del modelo VAR.

Tabla 10.

Test de Jarque Bera

Skewness/Kurtosis tests for Normality					
Variable	Obs	Pr(Skewness)	Pr(Kurtosis)	adj chi2(2)	joint Prob>chi2
residuals	28	0.0976	0.5880	3.35	0.1872

H_0 : JB = 0 Residuos son normales

H_a : JB \neq 0 Residuos no son normales

- Rechace a H_0 si Prob es menor o igual a 0,05
- No rechace a H_0 si Prob es mayor que 0,05

En la tabla 10, se observa que el valor de la probabilidad es de 0.1872 el cual es mayor a 0.05, por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, la cual indica que los residuos son normales.

Tabla 11.

Test de heterocedasticidad (White)

White's test for Ho: homoskedasticity
against Ha: unrestricted heteroskedasticity

chi2(4) = 4.40
Prob > chi2 = 0.3550

Cameron & Trivedi's decomposition of IM-test

Source	chi2	df	p
Heteroskedasticity	4.40	4	0.3550
Skewness	5.16	2	0.0756
Kurtosis	0.96	1	0.3283
Total	10.52	7	0.1612

En la tabla 11, se observa la prueba White de heterocedasticidad, en el cual se puede identificar el valor de la probabilidad $0.1612 > 0.05$, por lo tanto, no se rechaza H_0 , por lo que los residuos son homocedásticos.

Los análisis anteriores: Diagnóstico del VAR y la Prueba de los Residuos, evidencian que la longitud óptima del VAR es de un retardo y que los residuos cumplen con los supuestos, referente a la ausencia de autocorrelación, normalidad y homocedasticidad en los errores, características éstas que nos permiten seguir adelante con la prueba de Cointegración de Johansen.

Prueba de Cointegración de Johansen

Los resultados de la cointegración de Johansen determinan la existencia de una relación estable en el largo plazo entre el ingreso tributario (LNRT) y la Presión Tributaria (T), indicando que existe un vector de cointegración para el periodo estudiado, El vector a través del método de Johansen es:

Tabla 12.

Test de Johansen- Prueba de la Traza

maximum				trace	5%
rank	parms	LL	eigenvalue	statistic	critical
0	9	324.51321	.	32.7349	24.31
1	14	336.96448	0.61626	7.8324*	12.53
2	17	340.80454	0.25576	0.1522	3.84
3	18	340.88066	0.00584		

H0: $r = 0$ No existen vectores de cointegración

Ha: $r = 1$ Existe un vector de cointegración

Rechace a Ho cuando el valor del estadístico Máximo Valor Propio sea mayor que el valor crítico seleccionado, normalmente el de 5 %.

Acepte a Ho cuando el valor del estadístico Máximo Valor Propio sea menor que el valor crítico seleccionado.

Los resultados de la tabla 12, indican un valor estadístico de la Traza de 32.7349 que es mayor que 24.31 el valor crítico, por lo tanto, se rechaza H0, por lo que existe un vector de cointegración.

Tabla 13.

Test de Johansen- Prueba de Máximo Valor Propio

maximum				max	5%
rank	parms	LL	eigenvalue	statistic	critical
0	9	324.51321	.	24.9025	17.89
1	14	336.96448	0.61626	7.6801	11.44
2	17	340.80454	0.25576	0.1522	3.84
3	18	340.88066	0.00584		

Los resultados de la tabla 13, indican un valor estadístico de la Traza de 24.9025 el cual es mayor que 17.89 del valor crítico, por lo tanto, se rechaza H0, por lo que existe un vector de cointegración.

Las pruebas de la Traza y del Máximo Eigenvalues concluyen que existe un solo vector o una relación de cointegración.

Figura 9.

Normalized cointegrating coefficients (standard error in parentheses)

Normalized cointegrating coefficients		
<u>Inrecaudacion</u>	<u>presion</u>	<u>presion2</u>
1.0000	-154.8623 (12.9713)	462.9753 (84.9876)

Al determinar mediante la prueba del estadístico de la traza y el máximo valor propio, existe un vector de cointegración, con el cual muestra la cointegración existente entre la Recaudación Tributaria (LNRT) y la Presión Tributaria (T), el cual permite determinar el nivel óptimo de la Presión tributaria, según el Modelo la Curva de Laffer, muestra la ecuación estimada la cual escribiendo a continuación:

$$LnRT = 154.8623 T - 462.9753 T^2$$

En la ecuación de crecimiento de la Recaudación Tributaria, la cual es explicada por la Presión Tributaria, se puede identificar los signos de las variables, las cuales, si corresponden al modelo econométrico de la Curva de Laffer, Para maximizar la Recaudación Tributaria, es necesario calcular la primera derivada de LNRT con respecto a la Presión Tributaria e igualando a cero, del cual resulta la siguiente relación:

$$\frac{-\beta_1}{2\beta_2} = \frac{-154.8623}{2(-462.9753)} = 0.16724683$$

El nivel óptimo de la Presión Tributaria que permite maximizar la recaudación tributaria el cual se obtiene del modelo econométrico de la curva de Laffer es de 16.72%, a partir de este nivel, si aumenta la presión tributaria, la recaudación tributaria empezaría a decaer hasta ser negativa.

Figura 10.

Simulación Curva de Laffer en Perú 1992-2019

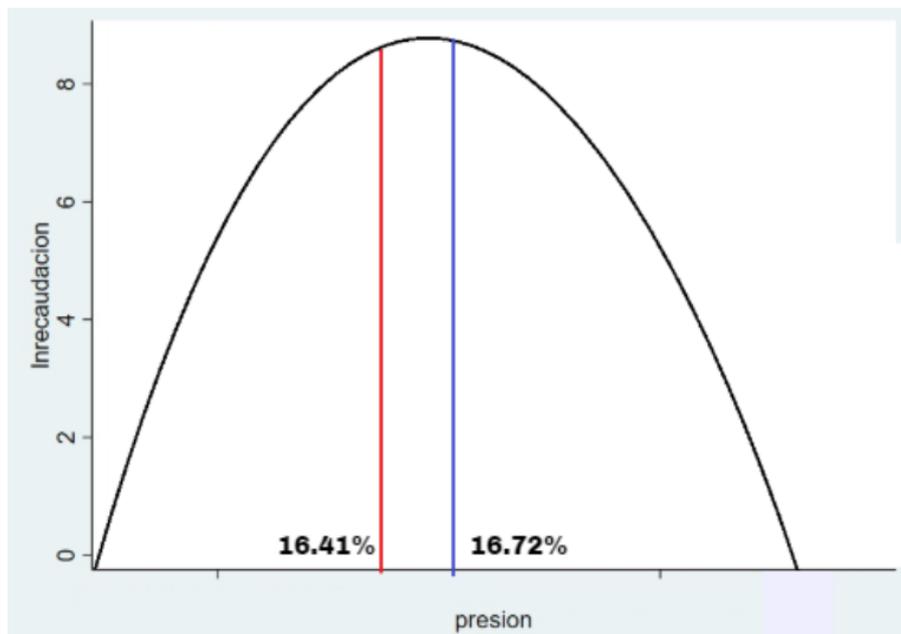


Tabla 14.

Comparación entre la Presión Tributaria Perú 2007 y la tasa estimada de la Curva de Laffer

Presión Tributaria Perú 2007	Presión Tributaria optima estimada
16.41%	16.72%

V.3.Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la Hipótesis.

V.3.1. Recaudación tributaria (RT)

La política tributaria de 1992 enfoca la racionalización del sistema impositivo. Se introdujo un nuevo marco legal que permitió a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) perfeccionar sus métodos para verificar y monitorear a los contribuyentes. Se aumentaron los tipos impositivos sobre algunos de los principales gravámenes para aumentar los ingresos tributarios.

En 1991 se promulgó la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para 1992, en la que se aprobó el nuevo texto unificado del Impuesto a la Renta. Las principales modificaciones para el caso de las personas naturales fueron la reducción de las deducciones personales, la modificación de la escala del impuesto. Estas medidas contribuyeron al aumento de la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales del 0.1 en 1991 al 0.4 por ciento del PBI en 1992.

Tabla 15.

Cambios tributarios en impuesto a la renta (IR), dividendos (ID), IGV e impuestos al patrimonio (IP) 1992 al 2019

Año	IR E ID	IGV	IP
1992	1	1	1
1993	0	0	1
1994	1	0	1
1995	0	0	0
1996	0	0	0
1997	0	0	0
1998	0	0	0
1999	0	0	0
2000	0	0	0
2001	1	0	0
2002	1	0	0
2003	1	1	0
2004	1	0	0
2005	0	0	0
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	1	0	0
2010	0	0	0
2011	0	1	0
2012	0	0	0
2013	1	0	0
2014	0	0	0
2015	1	0	0
2016	0	0	0
2017	2	0	0
2018	0	0	0
2019	0	0	0
TOTAL	11	3	3

Nota: Tomado de Revista Estudios Económicos (p. 36,31-53.), Lahura.E, Castillo G., 2018, Con datos tomados del BCRP.

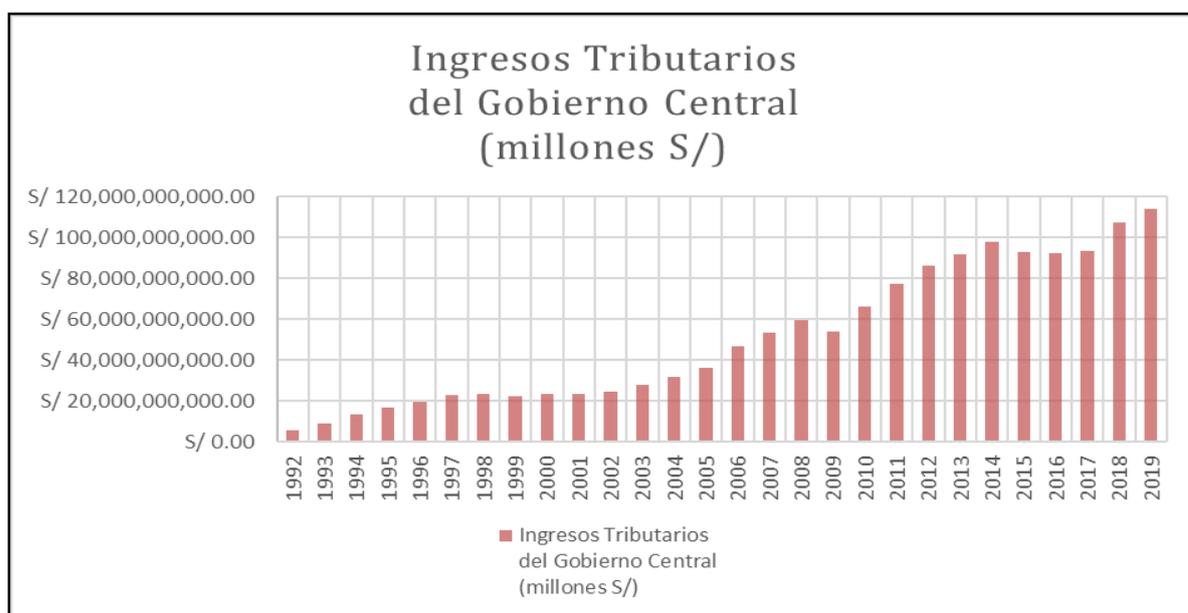
En la tabla 15 desde 1992 hasta el año 2019, se mostraron los cambios tributarios establecidos por ley, de los que 11 corresponden al impuesto a la renta e impuesto a los dividendos (ID), 3 al IGV y 3 al impuesto patrimonial (IP).

Los cambios de 1992 incluyeron aumentar el IGV al 18%, reducir la tasa de impuestos empresarial al 30% y reducir la tasa impuestos sobre los dividendos y la distribución de utilidades al 10%.

La recuperación de la economía peruana en 1993 y 1994 resultó en la modificación de las normas de impuestos a los dividendos.

Las cuatro fuentes primarias de fuentes de recaudación del gobierno central son el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta (IR), el impuesto selectivo al consumo (ISC) y los derechos de importación.

Figura 11. Evolución histórica de la recaudación tributaria, expresada en millones de soles. (1992-2019)



Nota: Elaboración propia con datos tomados del BCRP.

El incremento en ingresos tributarios ha sido significativo desde el año 1992 de S/5,682 hasta llegar hasta S/113,769 millones en el año 2019. Esto se debe a la creciente generación de ingresos tributarios, la cual se basa en el fortalecimiento de las administraciones tributarias y las leyes tributarias.

V.3.2. Presión tributaria (T)

Un indicador de la capacidad contributiva de una economía es la presión tributaria, se define como el ratio entre la recaudación tributaria y el PBI. Procedemos al análisis de su evolución desde 1992 al 2019.

En los años 1992–2019, la presión tributaria ha experimentado un crecimiento, cambiando de 11,98% en 1992 a 14,53% en 2019. Observado con máximos en los años 1997, 2007 y 2014 (14,40%, 16,41% y 16,72%, respectivamente), y mínimos en los años 2002, 2009 y 2017 (12,49%, 14,46% y 13,17%, respectivamente). Esto muestra que hay una línea una relación lineal y positiva entre la presión tributaria y la tasa de crecimiento del PBI.

La reforma tributaria mejoró la recaudación tributaria del IGV en un 133% entre los años de 1986-1990 y 1991-1995, aumentando del 2,1% al 4,9% del PBI. Otro impuesto importante es el impuesto a la renta, que aumentó al 66 % entre 1996-2000 y 72 % entre 2006-2010, llegando una recaudación promedio de 6.8% en el quinquenio 2011 al 2015. La recaudación del ISC tiene una trayectoria decreciente de 3.1% en el quinquenio 1991 al 2015 y de 1% en el quinquenio 2011-2015. Los impuestos IGV y el impuesto a la renta son las fuentes principales de la recaudación tributaria en los quinquenios 1991 al 1995 con una participación de 53.3% en el quinquenio 2011 al 2015 fue de 85.4% y entre los años de 2016 al 2018 fue de 84.7%.

El gobierno de Alberto Fujimori (1992 – 2000)

Entre 1994 al 1998 tuvo una tendencia decreciente de la tasa del crecimiento del PBI esto fue por una disminución de los precios internacionales de los principales bienes exportación, con lo cual redujo la demanda interna y la economía se fue afectada por el fenómeno del Niño.

La carga tributaria mostró una tendencia creciente, alcanzando el 14,40% en 1997 antes de disminuir al 14,23% en 1998. Este gobierno termino con una presión tributaria de 12,61% por ciento del PBI.

El gobierno de Alejandro Toledo (2001 – 2006)

Entre 2001 y 2004, se registraron cambios tributarios que causaron un incremento en la tasa del IGV del 18% hasta el 19%. Se establecieron tasas del 15%, 21% y 30% y se aumentó el impuesto a los dividendos en un 4,1%. Cuando finalizó el gobierno, la presión tributaria cayó al 15,67% por ciento del PBI.

El segundo gobierno de García Pérez (2006 – 2011)

A pesar de todos los cambios impositivos, la economía del Perú siguió creciendo hasta 2008. Entre 2007 y 2008 la recaudación tributaria llegó a un porcentaje histórico de 16,41% y 16,51% respectivamente.

En el año 2009 inicio de una crisis financiera internacional, que resultó en una fuerte caída en la tasa de crecimiento del PBI (9,1% a 1%), así como una disminución de la presión tributaria del 14,51% al 14,46%.

El gobierno de Ollanta Humala (2011 – 2016)

Durante el año 2016, el PBI experimentó una desaceleración en su tasa de crecimiento, mientras que, en el año 2010, la economía peruana comenzó a crecer a una tasa de 8.5%. La presión tributaria mostró una tendencia creciente, alcanzando su pico histórico del 16,72%.

Durante este gobierno se realizaron tres cambios tributarios se llevó a cabo: reducción de la tasa de impuesto a la renta aplicable a las personas naturales, cambió del diseño del impuesto a la renta al pasar de un sistema global a un sistema cedular y cambió los tramos y las tasas del IR de personas naturales, estableciéndose 5 tramos con tasas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30% para los años 2015 y 2016. Se incremento la tasa del IR a los dividendos a 6.8% y se redujo la tasa de IR empresarial a 28%, estos cambios entraron en vigencia en el año 2017.

El gobierno de Pedro Pablo Kuczynski (2016 – 2018)

En 2017, la tasa de impuesto a la renta fue de 28% a 29.5% para las empresas, con el objetivo de fomentar el crecimiento de las empresas micros y pequeñas. Por esta razón, se conoce como Régimen Mype Tributario (RMT), y muchas empresas pasaron de pagar una tasa de 29.5% a la renta para pagar una tasa de 10%.

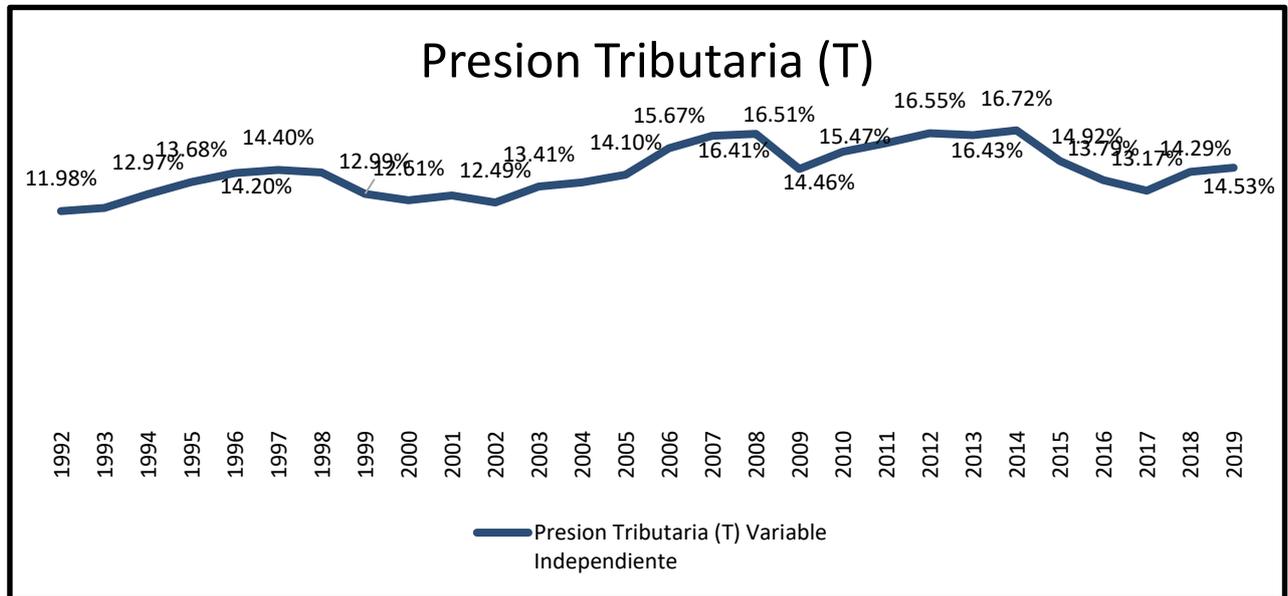
El PBI aumentó por 3.3% durante este período en comparación con los años anteriores, mientras que la presión tributaria se redujo constantemente, alcanzando un mínimo histórico de 13.17% en el año 2017.

El gobierno de Martín Vizcarra (2018 – 2020)

Según las proyecciones macroeconómicas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), superamos la meta de recuperación con S/ 113,769 millones, seis millones más que en 2018. La presión tributaria para el año 2019 fue 14.53% del PBI, inferior al promedio de los países de la región que fue de 22.9%.

Figura 12.

Comportamiento porcentual de la presión tributaria 1992 – 2019



Nota: Elaboración propia. Datos tomados del BCRP.

En la figura 12, representa el incremento que ha tenido la presión tributaria en el Perú desde 1992 con una tasa de 11.96% al llegar a 14.53% para el año 2019.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

6.1.1 Hipótesis General

H0: La Presión Tributaria no tiene relación significativa con la recaudación tributaria en Perú 1992-2019.

H1: La Presión Tributaria tiene relación significativa con la recaudación tributaria en Perú 1992-2019.

Según los resultados obtenidos en el capítulo anterior y haciendo uso de las pruebas F-Fisher y el coeficiente de determinación R^2 , se rechaza *H0* y se acepta *H1*, lo que significa que la Presión Tributaria tiene relación significativa y positiva con la recaudación tributaria en el periodo 1992-2019 con un 5% de grado de significancia.

6.1.2 Hipótesis Específica 1

H0: los Ingresos tributarios no influyen en la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

H1: los Ingresos tributarios influyen en la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.

Según los resultados obtenidos en el capítulo anterior y haciendo uso de las pruebas t-student y p-valor, los cuales nos llevan a rechazar *H0* y se aceptar *H1*, lo que significa que el nivel de los ingresos influye en la recaudación tributaria en el periodo 1992-2019 con un 5% de grado de significancia.

6.1.3 Hipótesis Específica 2

H0: El PBI no influye en la recaudación tributaria en Perú, 1992-2019.

H1: El PBI influye en la recaudación tributaria en Perú, 1992-2019.

Según los resultados obtenidos en el capítulo anterior y haciendo uso de las pruebas t-student y p-valor, los cuales nos llevan a rechazar *H0* y se aceptar *H1*, lo que significa que el nivel del PBI influye en la recaudación tributaria en el periodo 1992-2019 con un 5% de grado de significancia.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Se logró demostrar que, los resultados obtenidos en la presente investigación son concordantes con los resultados de Grández (2014), investigó la relación directa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el periodo de 1990 – 2012 con el nivel óptimo de 17.89%, basándonos en su investigación aún no se ha alcanzado el punto óptimo de la curva de Laffer.

Los resultados obtenidos nos indica que en el periodo de 1992 al 2019 los ingresos tributarios tienen una tendencia creciente, resultados que coinciden con las conclusiones del estudio Zárate (2019) quien determino el nivel óptimo que permite maximizar la recaudación tributaria con una tasa de 15.89%, a la vez al PBI a precios constantes se tiene una tasa óptima de 14.12%. Los comportamientos de los ingresos tributarios presentan una pendiente creciente y positiva. Al igual Castillo, W. (2017), concluye que la presión tributaria ha venido creciendo en los años de su investigación está muy lejos de hacerlos en forma sostenida ya que se ve hay años que tienen un quiebre por la economía internacional o temas coyunturales del país.

VII. CONCLUSIONES

- En análisis descriptivo se logró determinar que existe un nivel óptimo de presión tributaria que permite maximizar la recaudación tributaria en Perú en el periodo 1992- 2019, siendo éste una tasa de 16.72%. Se demostró la relación de la presión tributaria y recaudación tributaria en una función cuadrática donde se obtuvo que la primera beta de signo positivo y el segundo beta de signo negativo el cual da conformidad a la Curva de Laffer.
- El comportamiento de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central en el periodo 1992-2019 presentan una pendiente creciente y positiva, teniendo en el 2014 y 2018 la mayor recaudación, la cual alcanzo el monto de S/. 97,654 y S/.107, 358 Millones de Soles respectivamente, presentando una caída importante en la recaudación tributaria en el año 2009 en S/. 53,891 millones. En relación a las necesidades insatisfechas de grandes partes de la población, consideramos que los resultados positivos destacan el rendimiento de las actividades económicas desarrolladas por los diferentes agentes económicos.
- La evolución de la presión tributaria tiene una tasa de crecimiento constante, llegando a su máximo nivel de 16.72% en el año de 2014. En el último periodo de análisis 2019 la tasa alcanzó el nivel de 14.53% valores que nos colocan entre los países con menor presión tributaria a nivel de América Latina.

VIII. RECOMENDACIONES

- El fortalecimiento de las estrategias para mejorar cuantitativamente y cualitativamente el crecimiento sostenido de los ingresos fiscales y de la presión tributaria deben ser el objetivo principal de las formulaciones de las políticas fiscales, lo que permitirá fortalecer y generar mayores niveles de recaudación en nuestro país.
- A tener en cuenta que los ingresos tributarios pueden mantenerse en alza, definitivamente no aumentaríamos la presión tributaria de 16.72%, por lo que según la teoría de la Curva de Laffer, los mayores niveles de recaudación tributaria decaerán. Por esta razón, se sugiere un sistema tributario eficiente y simplificado, con una mayor participación de impuestos directos y una ampliación de la base tributaria que posibilita elevar los niveles de recaudación.
- Las iniciativas de reforma deben centrarse en mejorar la estructura del esquema de tributario, ampliar la base impositiva y reducir los espacios de incumplimiento. También deberían aspirar a reducir la dependencia de la recaudación total de impuestos indirectos son el IGV y el impuesto selectivo al consumo (ISC) Además, la previsibilidad fiscal es esencial para fomentar un entorno de inversión adecuado.

IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- A.Teixeira; F. D'Avila y M. BACH "La actuación delictiva en el delito de evasión fiscal", Revista Jurídica (0103-3506). Jan-Mar2020, Vol. 1 Issue 58, p44-67. 24p. 2020.
- Bahadur, JKC (2018). Evasión fiscal en Nepal: una investigación. Revista Pravaha, 2018, 83-95.
<https://www.nepjol.info/index.php/pravaha/article/view/20228/16621>
- Betancourt Suarez, Eduardo. A. (2021). La Presión Tributaria y su Relación con la Recaudación Fiscal en el Perú 1990-2016.
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/19399>
- Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (2021). Glosario de Términos Económicos. Recuperado de
<http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>.
- Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (2019). Ingresos. Recuperado de
<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/ingresos>
- Boccanfuso, D., de Quatrebarbes, C. y Savard, L. (2011). ¿Puede la eliminación de las exenciones del IVA ayudar a los pobres? El caso de Níger CERDI, Etudes et Documents, E 2011.06.
<https://doi.org/10.1080/10736709908436775>
- Carhuapoma, Y. & Perez, A. (2023) "Presión Tributaria Y Gasto Público En El Perú, 1990-20216 [tesis de titulación, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio
<http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/7811/TESIS-carhuapoma-perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casparri, María T. (2014-12). La curva de Laffer y el impuesto inflacionario. Rev. invest. modelos mat. apl. gest. econ. Vol. 01 Nro. 01
- Castillo Torres, Williams R. (2017). Determinantes económicos y sociales de la presión tributaria en el Perú en el periodo 1993 - 2016. Universidad

- Nacional de Trujillo, Perú.
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9364>
- Definista “Evasión Tributaria”, 2016.<https://definicionyque.es/evasion-tributaria/>
- Espinoza Vega, Judith Y. (2016). La presión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en el Perú 1990 - 2015.
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1821>
- Espinoza, J. (2016) La Presión Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación Fiscal En El Perú 1990 – 2015
https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1821/T033_70518301_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Grández, E. (2014). La Presión tributaria y su Relación con la Recaudación Fiscal en el Perú: 1990-2012. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/665>
- JJ Montano Barbuda, F Vásquez Pacheco (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014. Obtenido de https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_46b45f20d81299c718b718e77e1b3d89/Description
- Llambi, C., Laens, S. y Perera, M. (2016). Evaluación de los impactos de una importante reforma tributaria: un análisis de microsimulación CGE para Uruguay. *Revista internacional de microsimulación*, 9(1), 134–166. <https://doi.org/10.34196/ijm.00131>
- López, JJ (2017). Una teoría cuantitativa de la evasión fiscal. *Journal of Macroeconomics*, 53(septiembre), 107–126.
<https://doi.org/10.1016/j.jmacro.2017.06.005>
- Martínez et al. (2022). Ecuador: Efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria. Estimación de la curva de Laffer, periodo 2000-2020 [tesis de grado, Universidad Técnica de Machala - Ecuador].
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385760>

- Mendieta, P. (2018). Verificación de la curva de Laffer, caso Ecuador 2016 – 2017. *Revista Killkana Sociales*. 2(3), 101-108.
- Ministerio de economía y Finanzas (2021) Elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI
- Quintín, E. (2008). Cumplimiento de contratos y el tamaño de la economía informal. *Teoría Económica*, 37(3), 395–416. <https://doi.org/10.1007/s00199-007-0295-7> _
- Quito Parra, Virginia G. (2016). La Política Impositiva Del Gobierno Ecuatoriano y Su Impacto En La Recaudación Tributaria 2007-2015. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14169>
- Ramírez, E. & Torres, N. & Melgar, C. (2021). Los ingresos fiscales y su relación con el indicador de presión tributaria en la economía peruana, periodo 2010 – 2018. <http://hdl.handle.net/11458/4511>
- Rodriguez R. Diego F(2018) “La Evasión Tributaria Y Su Impacto En Las Finanzas Públicas Del Perú Durante El Periodo 2017”. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21052/Rodriguez%2520Rojas%2520Diego%2520Francisco.pdf?sequence=1>
- Saldarriaga G. (2021) Impacto de la política fiscal en el crecimiento económico del Perú, periodo 2000-2016 <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2596/TESIS%20-%20SALDARRIAGA%20GUTIERREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sumen, G. (2019) Aplicación de la Curva de Laffer en la Presión Tributaria en el Perú y Su Implicación En La Recaudación Fiscal Periodo 2000-2018 <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2572/Jaime%20Alexis%20Sumen%20Garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019). Ingresos Recaudados <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados>

Tax Justice Network (2021) Los gobiernos pueden recuperar millas de millones de los paraísos fiscales publicando datos de transparencia tributaria hoy retenidos

Varela, C. Rubiera M (2017) las aglomeraciones urbanas y los impuestos: algunas ideas derivadas de la aplicación de la curva de Laffer al impuesto sobre la renta español en diferentes escenarios espaciales <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/264/234>

Zárate Zelada, A (2019). Análisis de la presión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en el Perú periodo 2001 al 2018 <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3681/1/ECONOMIA%20-%20Anthony%20Manuel%20Z%c3%a1rate%20Zelada.pdf>

ANEXOS

ANEXOS N° 01

Matriz de Consistencia

PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 – 2019)

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Cuál es la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en el Perú durante el periodo 1992-2019?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Demostrar la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación tributaria en el Perú durante el periodo 1990-2021.</p>	<p><u>Hipótesis general</u></p> <p>La relación existente entre la presión tributaria y la recaudación Tributaria en el Perú durante el periodo 1992-2019.</p>	<p>Variable X = Presión Tributaria</p> <p>Variable Y= Recaudación tributaria.</p>	<p><u>Tipo de diseño</u></p> <p>Investigación es descriptivo correlacional explicativo</p>
<p><u>Problemas Específicas</u></p> <p>a) ¿Cuál es la relación existente entre los Ingresos tributarios y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación existente entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019?</p>	<p><u>Objetivo Específicos</u></p> <p>a) Demostrar la relación de Ingresos tributarios y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019</p> <p>b) Demostrar la relación existente entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.</p>	<p><u>Hipótesis específicas</u></p> <p>a) Existe la relación directa Ingresos tributarios y la recaudación fiscal durante el periodo 1992-2019.</p> <p>b) Existe la relación directa entre el PBI y la recaudación tributaria durante el periodo 1992-2019.</p>	<p><u>Indicadores</u></p> <p>ITR_t = Ingresos Tributario</p> <p>$T = \frac{\text{Ingreso Tributario}}{\text{PBI}}$</p>	<p><u>Tipo de investigación</u></p> <p>Cuantitativa</p> <p><u>Método</u></p> <p>Hipotético Deductivo</p> <p><u>Población y muestra</u></p> <p>Presión Tributaria y Recaudación Tributaria del Perú en el periodo (1992-2019).</p>

Nota: Elaboración propia.

ANEXO N° 02

Instrumentos de recolección de datos

Base de Datos				
Año	PBI (millones S/) PBI REAL	PBI (millones S/) PBI NOMINAL	Presión Tributaria (T) Variable Independiente	Recaudación Tributaria (millones S/) (RT) Variable Dependiente
1992	S/ 154,017.00	S/ 43,990.22	0.1198	S/5,682,794,190.48
1993	S/ 162,093.00	S/ 68,078.58	0.1217	S/ 8,903,638,396.05
1994	S/ 182,043.67	S/ 94,724.45	0.1297	S/ 13,245,276,199.66
1995	S/ 195,535.99	S/ 115,571.29	0.1368	S/ 16,778,715,556.64
1996	S/ 201,009.29	S/ 130,810.71	0.1420	S/ 19,654,320,723.71
1997	S/ 214,028.29	S/ 149,749.96	0.1440	S/ 22,750,054,869.32
1998	S/ 213,189.99	S/ 157,833.57	0.1423	S/ 23,677,450,564.20
1999	S/ 216,376.74	S/ 164,770.96	0.1299	S/ 23,822,326,407.52
2000	S/ 222,206.71	S/ 175,862.06	0.1261	S/ 26,316,910,921.77
2001	S/ 223,579.58	S/ 178,974.63	0.1290	S/ 26,633,389,746.97
2002	S/ 235,772.95	S/ 189,741.45	0.1249	S/ 27,602,930,943.77
2003	S/ 245,592.61	S/ 203,612.61	0.1341	S/ 31,131,676,029.74
2004	S/ 257,769.79	S/ 225,691.82	0.1366	S/ 34,953,451,892.39
2005	S/ 273,971.15	S/ 244,651.60	0.1410	S/ 39,923,554,470.91
2006	S/ 294,597.83	S/ 286,314.08	0.1567	S/ 51,153,953,184.67
2007	S/ 319,693.00	S/ 319,693.00	0.1641	S/ 58,253,219,993.52
2008	S/ 348,870.00	S/ 354,655.25	0.1651	S/ 65,601,076,701.75
2009	S/ 352,693.00	S/ 366,665.16	0.1446	S/ 60,275,758,383.13
2010	S/ 382,081.00	S/ 420,777.42	0.1547	S/ 73,151,216,618.17
2011	S/ 406,256.00	S/ 470,758.03	0.1597	S/ 85,594,087,041.89
2012	S/ 431,199.00	S/ 509,292.95	0.1655	S/ 95,928,317,677.11
2013	S/ 456,435.00	S/ 547,458.29	0.1643	S/ 102,094,711,849.46
2014	S/ 467,308.00	S/ 575,926.79	0.1672	S/ 108,520,942,519.80
2015	S/ 482,506.00	S/ 611,624.32	0.1492	S/ 103,914,819,713.79
2016	S/ 501,581.00	S/ 659,803.42	0.1379	S/ 103,459,594,244.75
2017	S/ 514,215.00	S/ 703,309.49	0.1317	S/ 105,565,246,502.31
2018	S/ 534,665.00	S/ 745,503.50	0.1429	S/ 120,854,865,690.03
2019	S/ 546,605.00	S/ 775,327.96	0.1453	S/ 127,785,945,918.77

Nota: Elaboración propia. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SUNAT.

ANEXO N° 03**Presupuesto de “PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 – 2019)**

ÚTILES DE ESCRITORIO Y OTROS MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Hojas bond A4	2	MILLAR	S/ 12.00	S/ 24.00
USB	1	UND	S/ 25.00	S/ 25.00
SUB TOTAL				S/ 49.00
SERVICIOS				
TALLER DE TITULACIÓN	3	SERV.	S/ 4,950.00	S/ 14,850.00
FOTOCOPIAS	3	JUEGO	S/ 20.00	S/ 60.00
ANILLADO Y EMPASTADO	1	UND	S/ 450.00	S/ 450.00
SUB TOTAL				S/ 15,360.00
TOTAL				S/ 15,409.00

Nota: Elaboración propia.

ANEXO N° 04

Cronograma De Atividades de “PRESIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÚ PERIODO (1992 – 2019)

ACTIVIDADES	AÑO	MESES			
		A	S	O	N
Planteamiento del problema	2023	XX			
Elaboración del marco teórico y conceptual de referencia	2023	XX			
Formulación y operacionalización de la hipótesis	2023	XX			
Diseño muestra y estrategias del trabajo	2023		XX		
Recolección de información estadística	2023		XX		
Procesamiento de la información	2023		XX		
Análisis e interpretación de datos	2023		XX		
Contratación de resultados	2023			XX	
Redacción del trabajo	2023			XX	
Presentación y sustentación	2023				XX

Nota: Elaboración propia.